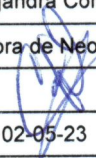


Manual de Procedimientos de la Coordinación de Banco de Leche

Mayo, 2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

Índice

Introducción

I.- Objetivo del Manual

II.- Marco Jurídico

III.- Procedimientos:

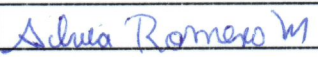
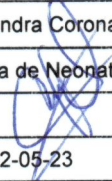
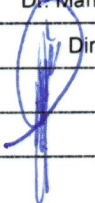
1.- Captura y registro de leche

2.- Capacitación para extracción de leche humana

3.- Recolección y registro de leche humana donada

4.- Pasteurización de leche humana

5.- Aseguramiento de la calidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

Introducción

La Coordinación de Banco de Leche forma parte de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) a partir del 02 de febrero de 2018, la cual depende de la Subdirección de Neonatología, adscrita a la Dirección Médica.

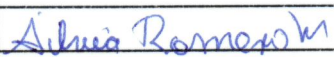
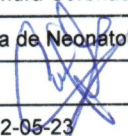
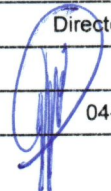
Su creación obedece a la necesidad de contar con un centro de especializado para la recolección, procesamiento, clasificación, conservación y distribución de la leche humana donada al Banco de Leche del INPer bajo los controles de calidad establecidos.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Banco de Leche, así como la interacción que presta con las demás áreas del INPer.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la Titular del área, quien adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I.- Objetivo del Manual

Establecer de manera detallada, ordenada y sistematizada los procedimientos operativos que se llevan a cabo en la Coordinación del Banco de Leche del INPer, así como, todas las responsabilidades e información sobre políticas de las distintas actividades desempeñadas en el área; lo anterior, para el logro de los objetivos y metas Institucionales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

II.- Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Salud.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Infraestructura de la Calidad

Ley General para el Control del Tabaco

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

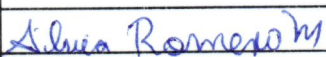
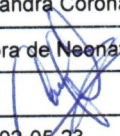
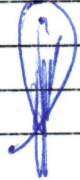
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Civil Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Código Penal Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Fiscal de la Federación

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

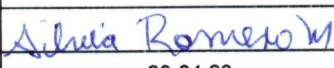
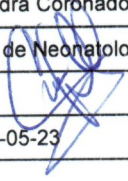
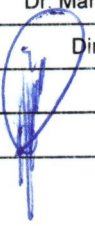
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

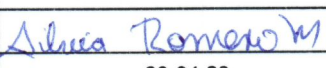
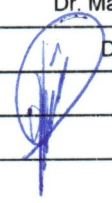
Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

NOM-016-SSA3-2012 que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-026-SSA3-2018, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA2-2018. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

PROY-NOM-028-SSA3-2018 Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

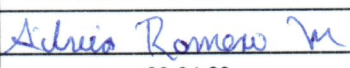
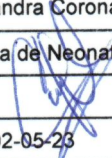
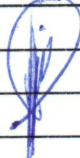
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2018, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

	Banco de Leche Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes		INPer-DM-SN-CBLH-MP
			Rev. 1
			Hoja: 8 de 9

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

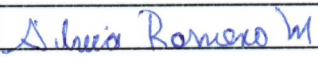
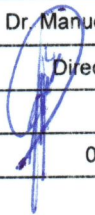
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 15-06-2018 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 307-A-1622 de fecha 12-06-2018.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

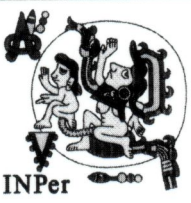
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Banco de Leche Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes		INPer-DM-SN-CBLH-MP
			Rev. 1
			Hoja: 9 de 9

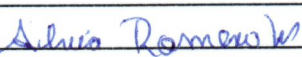
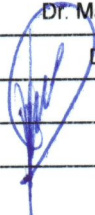
III.- Procedimientos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 1 de 9

1.- Captura y registro de leche

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

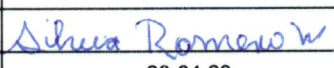
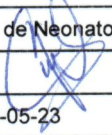
- 1.1 Recibir de las madres de los/as recién nacidos(as) hospitalizados/as en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes su leche humana, con la finalidad de proporcionarla a su hijo/a durante su estancia en alguna de las terapias neonatales del INPer; así como, realizar los registro correspondientes a la captación de la misma. Lo anterior, en apego a la política para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna Institucional, misma que se adhiere a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña (IHANN).

2.0 Alcance

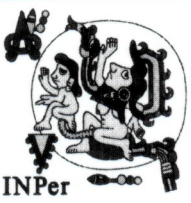
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Banco de Leche.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las madres de los/as recién nacidos/as en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

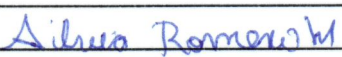
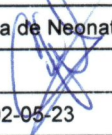
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Banco de Leche cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Promover, proteger y apoyar toda acción a favor de la lactancia materna, en beneficio de los/las niños/as que nacen en el INPer.
 - Orientar a las madres de los/las pacientes hospitalizados en las terapias neonatales, sobre la extracción manual, conservación y transporte de su leche al Banco de Leche del INPer.
 - Asegurar que los/las recién nacidos/as que por algún motivo tienen que separarse de su madre, reciban leche humana pasteurizada segura.
 - Evitar la promoción oral, visual o escrita de sucedáneo de leche materna en los espacios del Banco de Leche.
 - Apegarse a lo establecido en la Política Institucional de Lactancia Materna, que establece los lineamientos para la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
 - Cumplir con las políticas de atención y manejo que el INPer instrumenta para la atención de sus pacientes durante la contingencia sanitaria por COVID -19 o cualquier otra infección que requiera tomar medidas específicas (manejo, aislamiento y/o mantener una sana distancia), a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda.
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

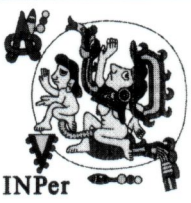
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 3 de 9

- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

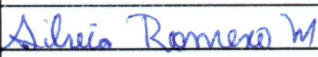
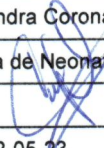
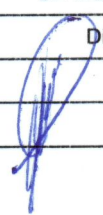
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

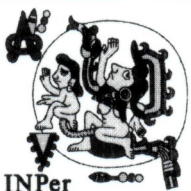
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

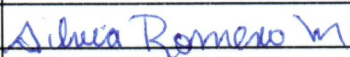
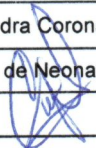
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología proporcione a los/las recién nacidos/as del INPer el tipo de leche que necesiten para su nutrición.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe indicación e instruye a la Coordinación de Banco de Leche, coordine el otorgamiento de leche a los/las recién nacidos/as del Instituto, de acuerdo a sus necesidades nutricionales e indicaciones médicas.	
Coordinación de Banco de Leche	3	Atiende instrucción y transcribe en la hoja de captura interna el tipo de alimentación registrada en la hoja de indicaciones hospitalarias de los/las recién nacidos/as del INPer	• 2302-06 _{ABC}
	4	Requisita el formato control y seguimiento neonatal, mismo que se envía al servicio de archivo clínico cuando el/la paciente egresa.	• 2302-03
	5	Recibe la solicitud de dieta con la cantidad y tipo de leche registrada en las indicaciones del expediente clínico de el/la recién nacido/a. ¿Procede?	• 2500-28
	6	No: tiene el/la paciente indicación de ayuno. No: notifica al área solicitante la falta de la anotación en el expediente clínico y/o la falta de solicitud de dieta. Regresa a la Actividad No. 3.	
	7	Si: identifica el tipo de dieta que se proporcionará a el/la recién nacido/a: 1. Leche Humana 2. Sucedáneo de Leche	
	8	Verifica disponibilidad de leche humana de la madre para su propio hijo(a). ¿Hay leche de la madre para su recién nacido(a)?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 5 de 9

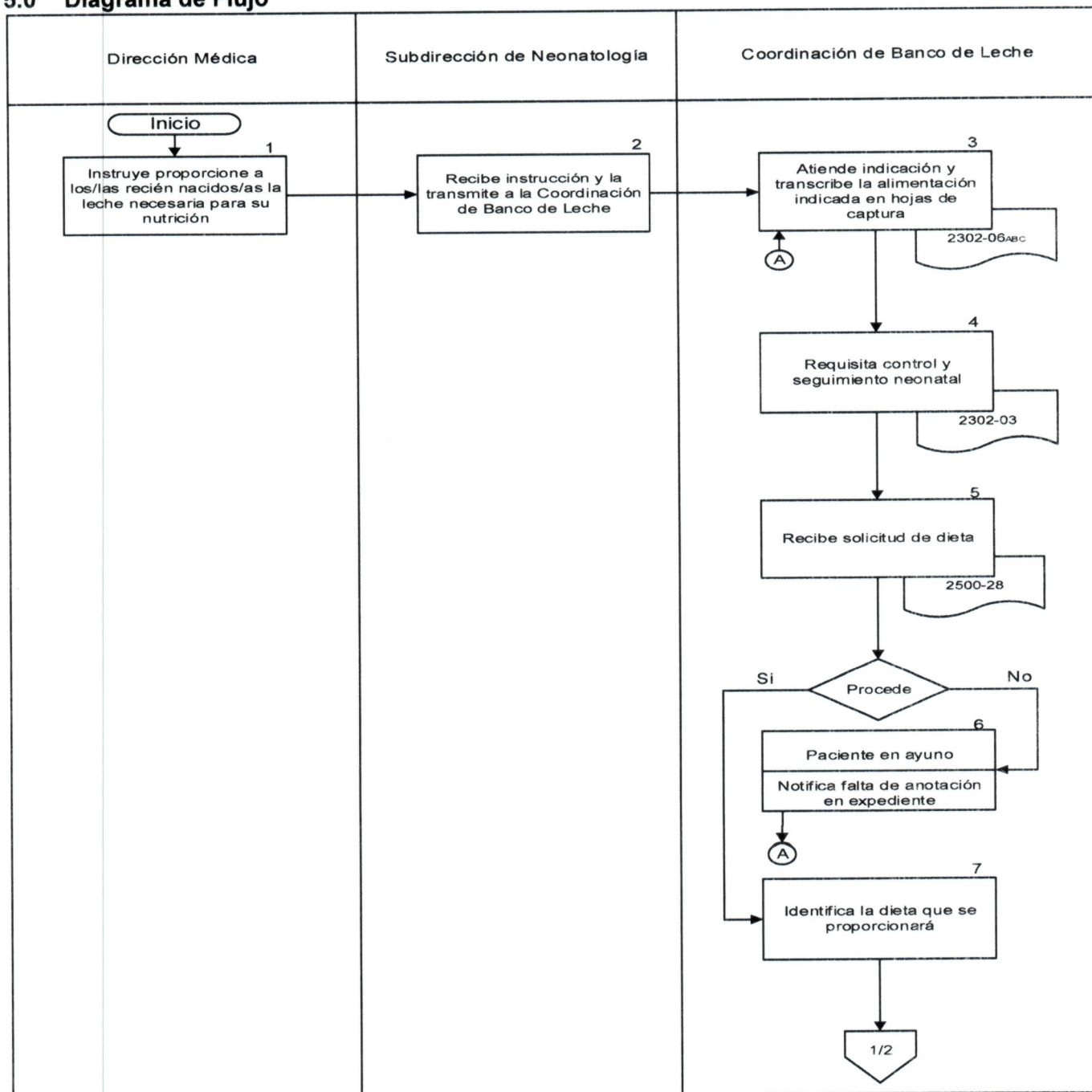
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Banco de Leche Humana	9	No: solicita a la madre consentimiento informado para proporcionar leche pasteurizada a su recién nacido(a), en caso de negar la autorización, se proporcionará sucedáneo de leche y solicita al personal médico y de enfermería que envíen a la madre al Banco de Leche Humana para apoyarla en su proceso de extracción de leche para su hijo(a). Pasa a la Actividad No. 12.	• 2302-01
	10	Si: identifica si existe leche humana (de la madre) suficiente para cubrir la cantidad indicada por el/la médico/a tratante. ¿Procede?	
	11	No: complementa la alimentación indicada con la leche autorizada. Regresa a la Actividad No. 9.	
	12	Si: dosifica la leche humana, pasteurizada o sucedáneo de leche, según corresponda.	
	13	Envía al servicio en que se encuentra hospitalizado/a el/la recién nacido/a la leche que corresponda.	
Termina Procedimiento.			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

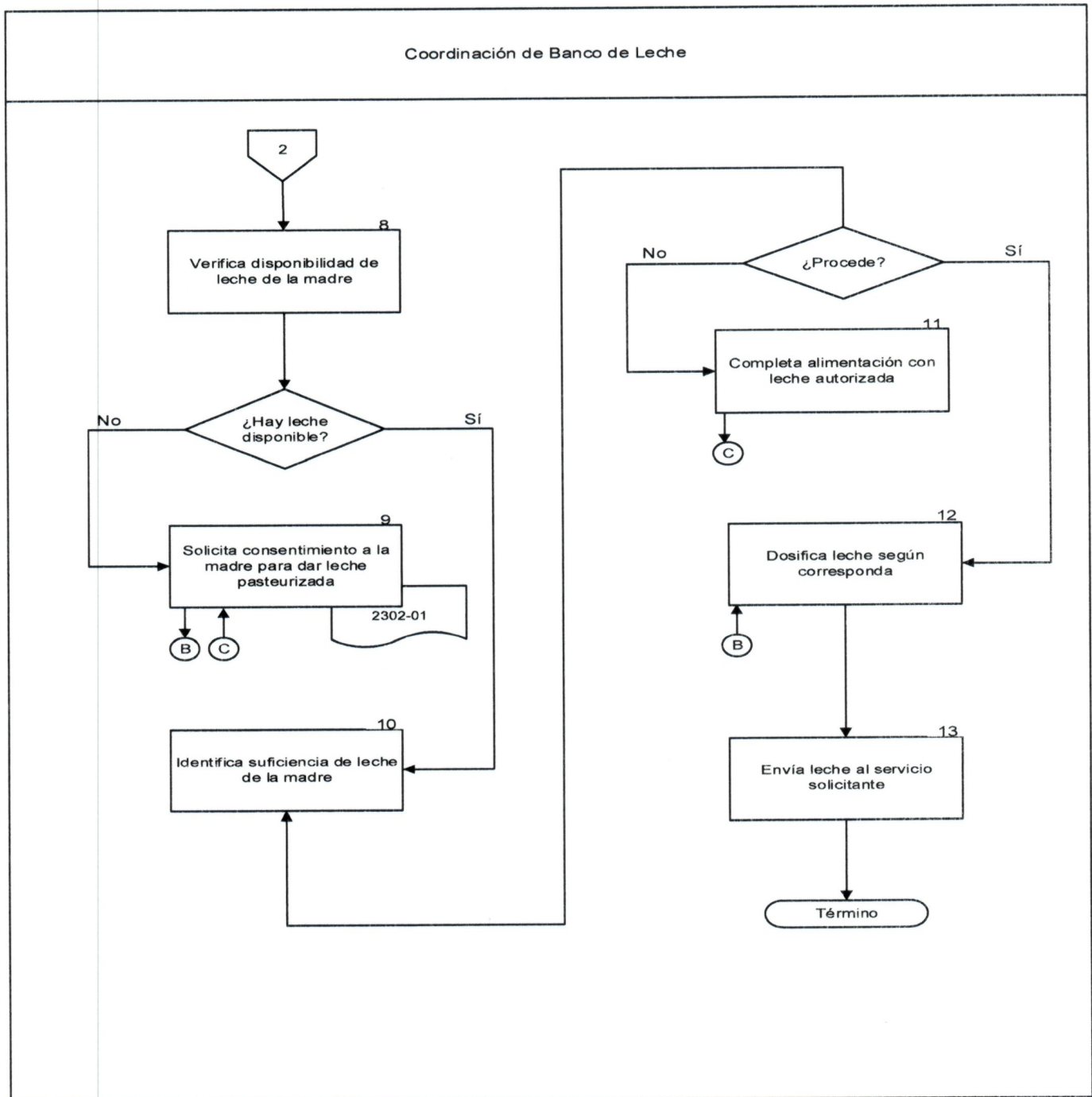
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 6 de 9

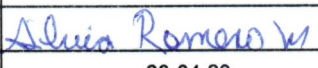
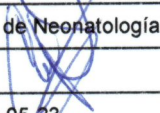
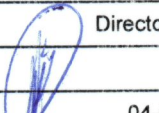
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de Referencia

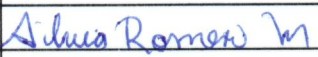
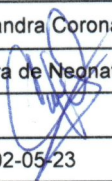
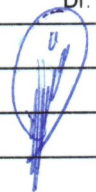
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Capturas de tomas de leche	1 año	Coordinación de Banco de Leche	2302-06 _{ABC} / Documentos de comprobación automática
7.2 Control y seguimiento neonatal	6 años	Coordinación de Banco de Leche / Servicio de Archivo Clínico	2302-03 / 4S.5
7.3 Solicitud de dieta	1 año	Coordinación de Banco de Leche	2500-28 / Documento de comprobación inmediata
7.4 Consentimiento informado para la alimentación de leche humana pasteurizada	6 años	Coordinación de Banco de Leche / Servicio de Archivo Clínico	2302-01 / 4S.5

8.0 Glosario

- 8.1 **Banco de Leche:** centro especializado encargado de promover y proteger la lactancia materna; recolectar, transportar, almacenar y pasteurizar la leche humana donada, entregando un producto seguro a los pacientes cuyas madres por alguna situación no tienen de manera transitoria leche para su propio hijo(a).
- 8.2 **Lactancia:** alimentación de un recién nacido o infante por medio de la leche segregada por la propia madre; periodo durante el cual el recién nacido es alimentado por este medio.
- 8.3 **Recién nacido(a):** se dice de aquel paciente cuya edad está comprendida dentro del periodo del 1° al 28° día de vida.
- 8.4.- **Sucedáneo de leche materna:** Cualquier alimento o bebida usada para reemplazar la leche materna y la lactancia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

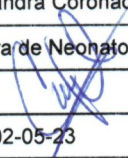
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-01
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	1.- Captura y registro de leche		Hoja: 9 de 9

9.0 Cambios de esta versión

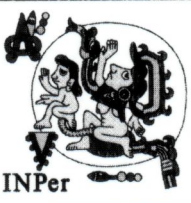
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	04-05-23	Actualización por vigencia y cambio de autoridades.

10.0 Anexos

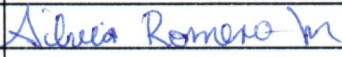
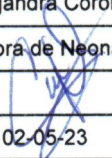
10.1	Captura de tomas de leche	(2302-06ABC)
10.2	Control y seguimiento neonatal	(2302-03)
10.3	Solicitud de dieta	(2500-28)
10.4	Consentimiento informado para la alimentación de leche humana pasteurizada	(2302-01)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 1 de 7

2.- Capacitación para extracción de leche humana

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

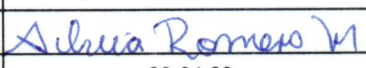
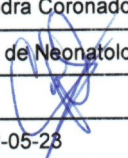
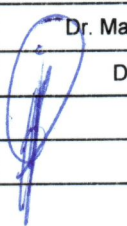
- 1.1 Capacitar a las madres que por algún motivo no pueden amamantar directamente a su(s) recién nacido(s)/a(s), sobre el proceso para llevar a cabo una extracción de leche adecuada (preparación, extracción, conservación y traslado), con la finalidad de apoyar y promover la lactancia materna en todos los nacimientos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Banco de Leche.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las madres de los/as recién nacidos/as en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Banco de Leche cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Facilitar a las pacientes hospitalizadas en alojamiento conjunto que tienen a su hijo(a) en alguna terapia neonatal, el material necesario para la extracción manual de su leche (frasco de cristal o tubo ependoff de 5ml, gorro quirúrgico y cubre bocas) para su posterior entrega en el Banco de Leche del INPer y llevar a cabo la dosificación de su leche a su recién nacido/a.
 - Capacitarla a la paciente nuevamente al momento de su egreso hospitalario sobre la técnica adecuada para la extracción manual de su leche y tenga los conocimientos bastos para llevar a cabo la extracción en su domicilio, sepa como conservarla y transportarla al Banco de Leche del INPer, para que ésta sea dosificada a su hijo/a, así mismo se entregarán: 3 frascos de vidrio con tapa de plástico, 1 gorro, 1 cubre boca y 3 gasas, para el procedimiento a realizar.
 - Solicitar a la paciente una hielera pequeña y dos geles refrigerantes para el traslado de la leche extraída en su domicilio al Banco de Leche del INPer, en caso de no contar con dicho material, el área le proporcionará a la paciente éstos, mismos que devolverá posteriormente.
 - Orientar a las madres de los/las pacientes hospitalizados en las terapias neonatales, sobre la extracción manual, conservación y transporte de su leche al Banco de Leche del INPer.
 - Evitar la promoción oral, visual o escrita de sucedáneo de leche materna en los espacios del Banco de Leche.
 - Apegarse a lo establecido en la Política Institucional de Lactancia Materna, que establece los lineamientos para la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 3 de 7

- Cumplir con las políticas de atención y manejo que el INPer instrumente para la atención de sus pacientes durante la contingencia sanitaria por COVID -19 o cualquier otra infección que requiera tomar medidas específicas (manejo, aislamiento y/o mantener una sana distancia), a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de las pacientes usuarias del Banco de Leche del INPer cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Devolver el material proporcionado por la Coordinación de Banco de Leche del INPer (frascos de cristal, hielera y/o geles refrigerantes) una vez concluido su uso, con la finalidad de que éste le sea de utilidad a otras madres.

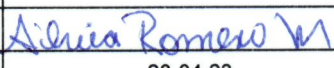
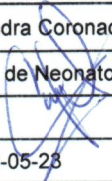
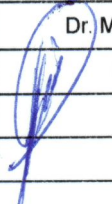
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 4 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

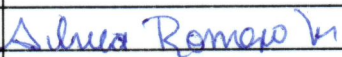
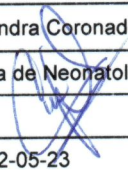
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología apoyar a las madres de los/as recién nacidos/as del INPer en el proceso de capacitación para la extracción de leche humana para su/s hijo(s)/a(s).	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe indicación y la transmite a la Coordinación de Leche para su ejecución.	
Coordinación de Banco de Leche	3	Cumple instrucción e indica a las Dietistas adscritas a la Coordinación, orienten a las pacientes sobre el proceso de extracción de leche humana para sus recién nacidos/as hospitalizados en alguna de las terapias neonatales del INPer.	
Dietistas Adscritas a la Coordinación de Banco de Leche	4	Atiende indicación y localiza a las madres de los/as recién nacidos/as hospitalizados/as en alguna de las terapias neonatales del Instituto.	Material
	5	Capacita a las madres sobre la técnica de extracción manual de leche para su hijo/a y entrega material para tal fin. ¿Queda clara la técnica de extracción a la paciente?	
	6	No: resuelve dudas y explica nuevamente la información. Regresa a la Actividad No. 5.	
	7	Si: solicita a la enfermera de piso envíe al Banco de Leche la leche extraída por la paciente para que sea dosificada a su hijo/a hospitalizado/a en alguna terapia neonatal; así como a su egreso hospitalario para reafirmar la capacitación (extracción, conservación y traslado al INPer.).	
	8	Orienta nuevamente a las madres dadas de alta del INPer sobre la extracción, refrigeración (conservación) y la forma de transportar la leche para ser entregada en el INPer.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

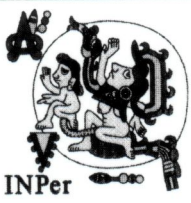
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 5 de 7

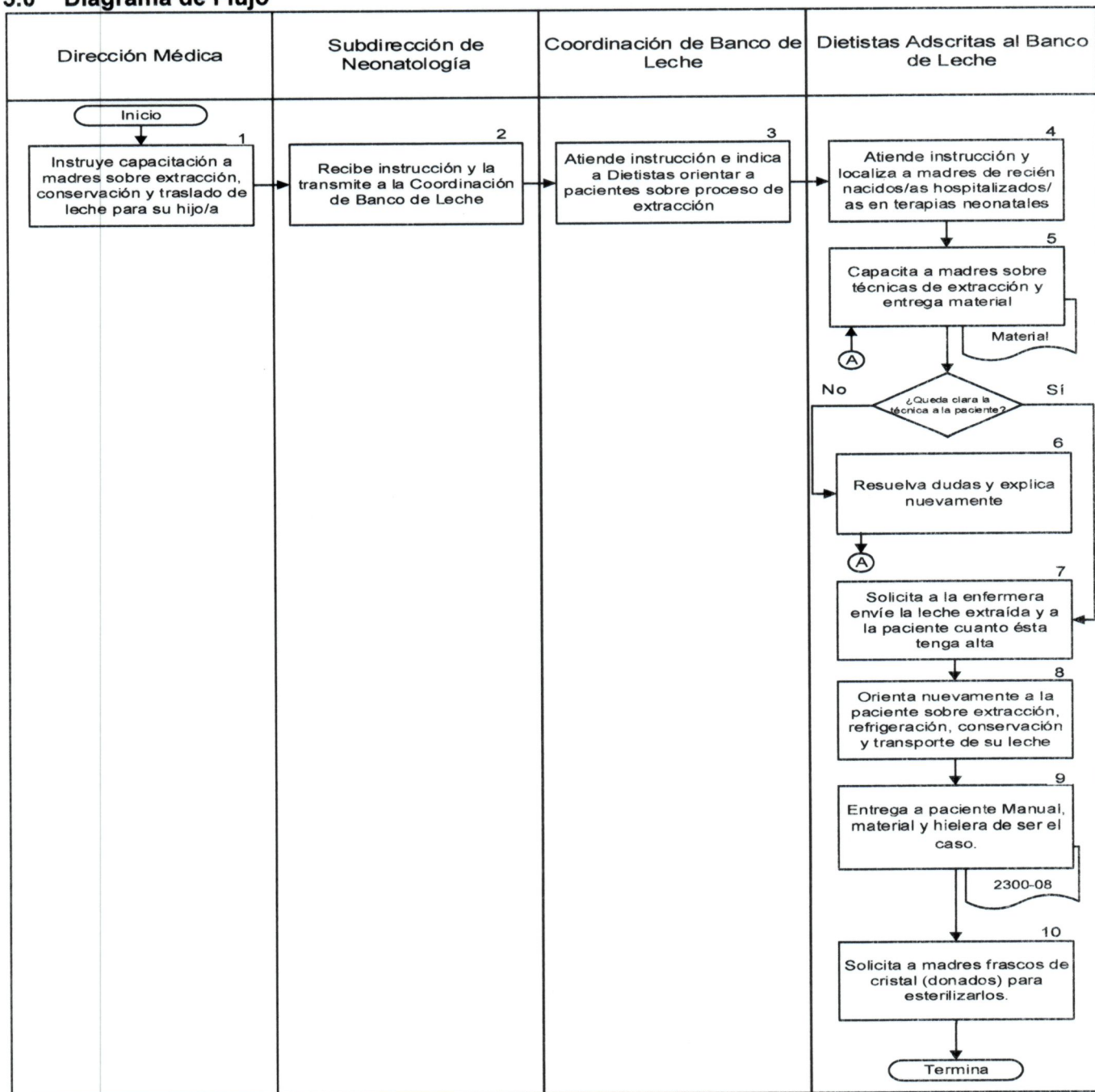
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Banco de Leche Humana	9	Entrega a la Madre manual para extracción, conservación y transporte de leche humana, así como el material para dicho proceso.	• 2300-08
	10	Solicita a las madres donen frascos de cristal con tapa de plástico para ser esterilizados en el Banco de Leche Humana del INPer. Termina Procedimiento.	

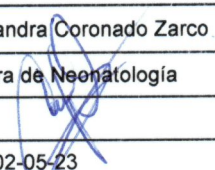
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 6 de 7

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-02
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	2.- Capacitación para extracción de leche humana		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Manual para la extracción, conservación y transporte de leche humana	No Aplica	Paciente	2300-08

8.0 Glosario

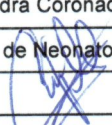
- 8.1 **Banco de Leche:** centro especializado encargado de promover y proteger la lactancia materna; recolectar, transportar, almacenar y pasteurizar la leche humana donada, entregando un producto seguro a los pacientes cuyas madres por alguna situación no tienen de manera transitoria leche para su propio hijo(a).
- 8.2 **Lactancia:** alimentación de un recién nacido o infante por medio de la leche segregada por la propia madre; periodo durante el cual el recién nacido es alimentado por este medio.
- 8.3 **Recién nacido(a):** se dice de aquel paciente cuya edad está comprendida dentro del periodo del 1° al 28° día de vida.
- 8.4.- **Sucedáneo de leche materna:** Cualquier alimento o bebida usada para reemplazar la leche materna y la lactancia

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	04-05-23	Actualización por vigencia y cambio de autoridades.

10.0 Anexos

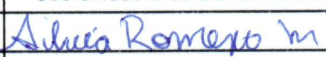
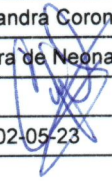
- 10.1 Manual para la extracción, conservación y transporte de leche humana (2300-08)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 1 de 12

3.- Recolección y registro de leche humana donada

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 2 de 12

1.0 Propósito

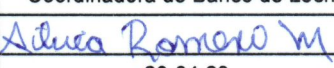
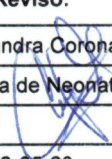
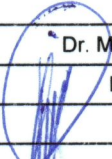
- 1.1 Recolectar la leche humana donada al Banco de Leche del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) de madres internas y externas, cuyos hijos/as sean menores a un año de edad, con la finalidad de que sea pasteurizada para poder brindarla de manera segura a los recién nacidos/as que lo requieran; así mismo, realizar el registro de dicha acción en los controles correspondientes.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Banco de Leche del INPer.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las madres donadoras interna y externas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología verificar que la Coordinación de Banco de Leche cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar que el procedimiento para la recolección de la leche humana donada se lleve a cabo de acuerdo a la normativa de bancos de leche humana de la Secretaría de Salud y a lo descrito en este procedimiento; así mismo, deberá recabar firma de autorización en el formato correspondiente de la madre que realiza la donación.
 - Atender a las donadoras internas y externas que establecen comunicación vía telefónica realizando una primera preselección, considerando los siguientes criterios: que su hijo tenga menos de un año, que la donadora se encuentre en óptimo estado de salud y solicitarle estudios de laboratorio (BHC: Hto, Hepatitis B y C, Sífilis, VIH 1 y 2 y otros: de acuerdo a los antecedentes que vayan registrando durante la elaboración de la historia clínica (la cual contiene información acerca de los hábitos de vida de la donante, y la actual gestación, así como de su hijo).
 - Promover, proteger y apoyar toda acción a favor de la lactancia materna, en beneficio de los/las niños/as que nacen en el INPer.
 - Asegurar que los/las recién nacidos/as en el INPer que por algún motivo tienen que separarse de su madre, reciban leche humana pasteurizada segura.
 - Evitar la promoción oral, visual o escrita de sucedáneo de leche materna en los espacios del Banco de Leche Humana.
 - Concluir el médico en la primera visita al domicilio de la donante, la historia clínica y verificar el buen estado de salud por medio de los análisis clínicos; asimismo, solicitará la firma del consentimiento informado para continuar con la donación de leche.
 - Ingresar a la madre lactante externa al programa, y cuantificar y registrar el volumen de leche donada, asegurando mantener los recipientes en cadena de frío y verificar que la temperatura de la nevera sea

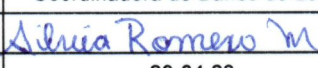
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 3 de 12

la adecuada; finalmente, si la donante requiere material para la extracción de leche el médico deberá entregarlo y lo intercambiará en cada visita de recolección.

- Apegarse a lo establecido en la Política Institucional de Lactancia Materna, que establece los lineamientos para la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- Cumplir con las políticas de atención y manejo que el INPer instrumenta para la atención de sus pacientes durante la contingencia sanitaria por COVID -19 o cualquier otra infección que requiera tomar medidas específicas (manejo, aislamiento y/o mantener una sana distancia), a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

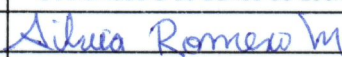
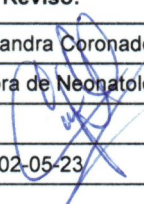
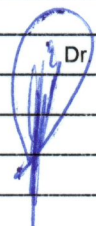
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 4 de 12

4.0 Descripción del procedimiento

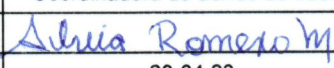
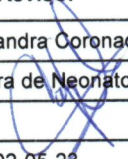
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología entregue el equipo necesario para la extracción de leche a las madres donadoras internas o externas.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe y transmite instrucción a la Coordinación de Banco de Leche del INPer.	
Coordinación de Banco de Leche (Coordinador/a Médico)	3	Atiende instrucción, recibe de manera presencial a las madres internas y/o atiende llamada telefónica de madres lactantes externas, realiza preselección de acuerdo a los criterios y solicita estudios de laboratorio.	Folleto de extracción, conservación y transporte
	4	Analiza resultados para determinar si la usuaria es candidata a ser madre donadora. ¿Procede?	
	5	No: Explica a la usuaria que no es posible recibir su donación por no cumplir con los criterios o por alteración en sus resultados de estudios de laboratorio. Termina Procedimiento.	
	6	Si: Agenda una cita para acudir al domicilio de la donadora o en consultorio de Banco de Leche Humana (BLH), realiza de manera presencial la historia clínica de la donadora y del recién nacido, solicita firma en el "Consentimiento Informado para la Donación de Leche Humana", así mismo se registra dicha información en la base de datos del Banco de Leche del INPer.	
Coordinación de Banco de Leche Coordinador/a Operativo/a	7	Instruye a la madre acerca de la forma de extracción, conservación y transporte de la leche donada y confirma si se programa cita para la recolección. ¿Procede?	2302-11 2302-10
	8	No: Confirma que la donadora será quien lleve la leche al INPer. Pasa actividad N° 15.	
	9	Si: Establece con la donadora la(s) fecha(s) para realizar la recolección en su domicilio.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 5 de 12

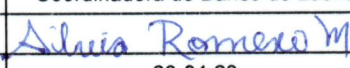
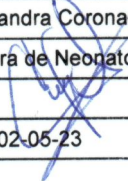
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Banco de Leche Coordinador/a Médico/a	10	Instruye al personal recolector de leche humana llevar a cabo las acciones pertinentes para la recolección de la leche donada y entrega programación.	
Coordinación de Banco de Leche (Auxiliar de Apoyo)	11	Acata instrucción y requisita formato de "orden de servicio" para la solicitud del transporte que lo/a llevará al domicilio por la leche donada.	• 5320-07 • 2302-12
	12	Prepara hielera con congelantes en conjunto con el/la Coordinador/a Operativo/a.	
	13	Realiza la recolección supervisando la lectura del termómetro ubicado dentro de la hielera con leche y congelantes, durante el trayecto o la ruta del domicilio al INPer.	
	14	Registra información relativa a la recolección realizada en el "Informe de Recolección de Leche Humana" ✓ Fecha, ✓ Nombre del responsable de recolectar la donación ✓ Datos del vehículo ✓ Hora de salida y hora de regreso ✓ Volumen o número de bolsas o frascos recolectados ✓ N° de hielera para el transporte ✓ Temperatura de salida ✓ Temperatura de llegada	
	15	Entrega la leche humana donada al Banco de Leche Humana del INPer.	
	16	Ingresa al BLH, cuantifica y registra la cantidad de leche donada recibida y realiza una primera evaluación de características físicas.	
	17	Registra la fecha de extracción de la leche humana donada, verifica las características físicas y determina si es adecuada. ¿Procede?	
	18	No: Determina que la leche donada no presenta las características adecuadas y procede a desecharla. Termina Procedimiento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 6 de 12

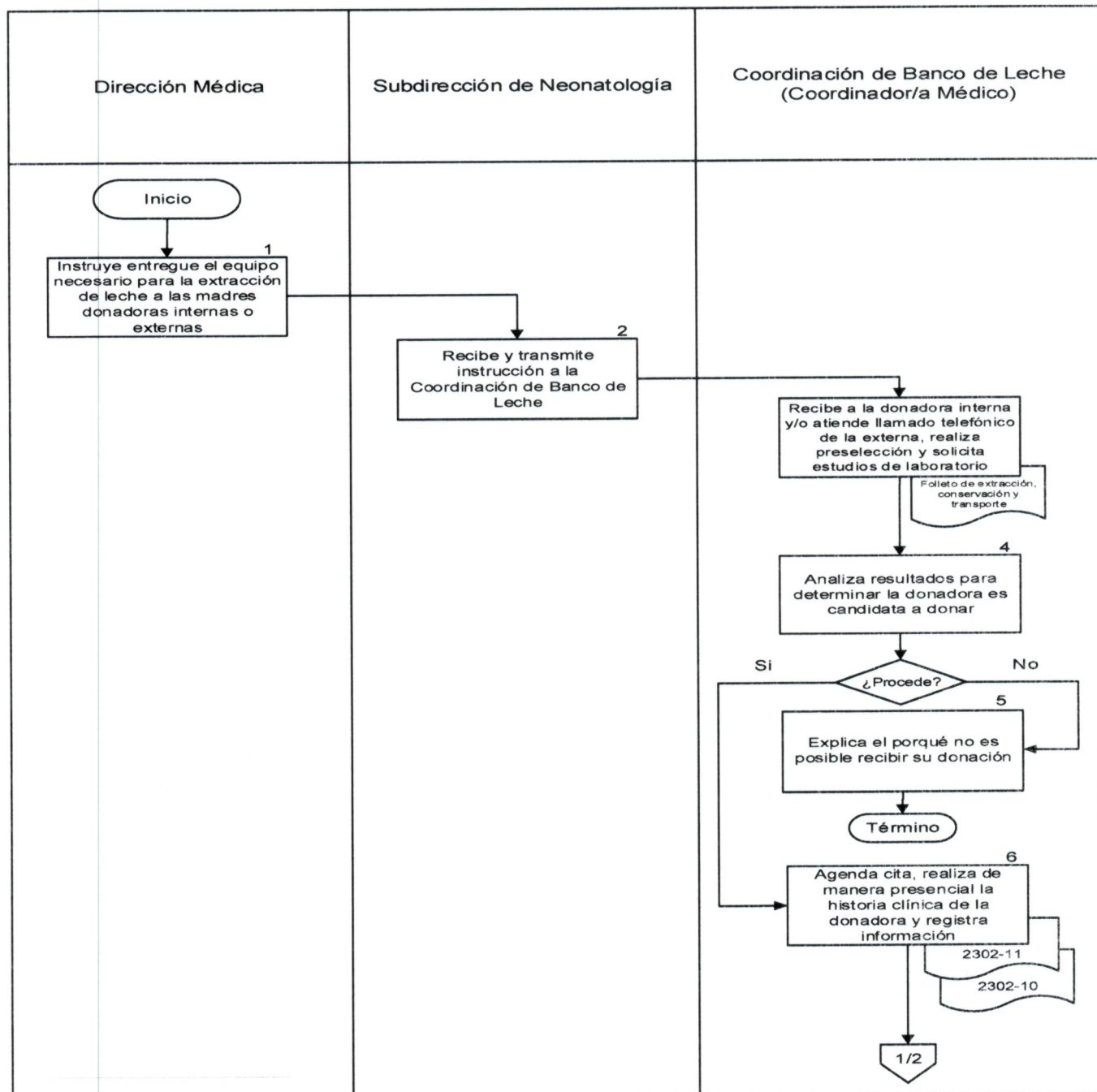
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Banco de Leche (Auxiliar de Apoyo)	19	Si: Limpia cada uno de los recipientes de leche con alcohol de 70° GL y almacena la leche humana donada en congelador a -20° C hasta ser pasteurizada.	
	20	Registra en hoja de registro de leche y en la base de datos del BLH los datos sobre la recepción, almacenamiento o desecho de la leche humana donada. Termina Procedimiento	Hoja de registro

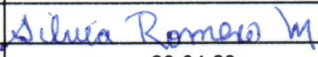
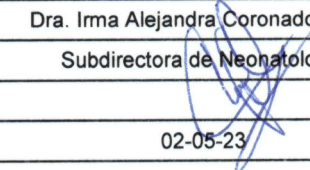
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 7 de 12

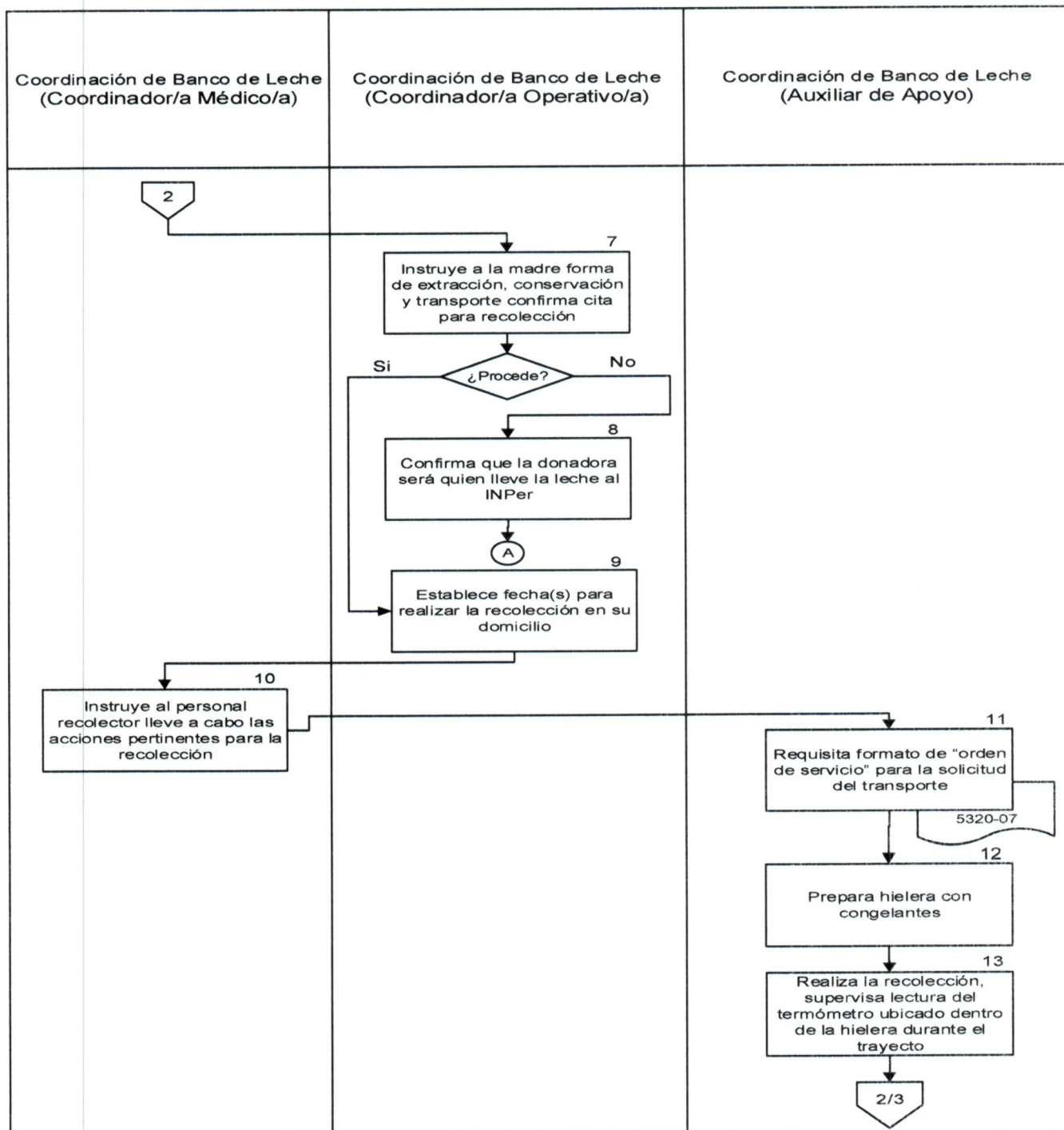
5.0 Diagrama de Flujo

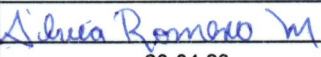
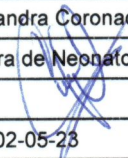
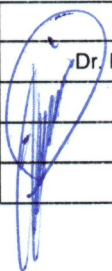


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

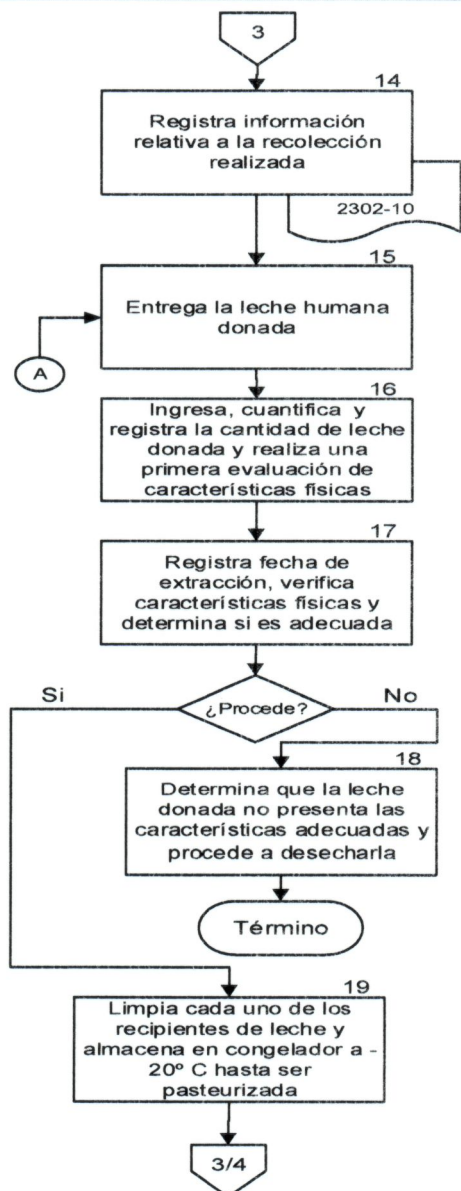
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche			Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada			Hoja: 8 de 12

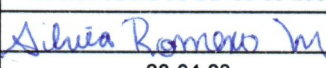
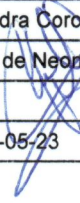
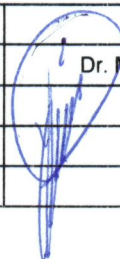


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 9 de 12

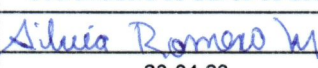
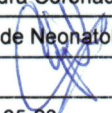
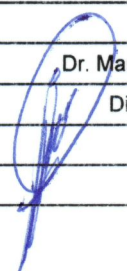
Subdirección de Neonatología	Coordinación de Banco de Leche (Coordinador/a Médico)	Coordinación de Banco de Leche (Auxiliar de Apoyo)
		 <pre> graph TD 3[3] --> 14[14: Registra información relativa a la recolección realizada] 14 -- 2302-10 --> 15[15: Entrega la leche humana donada] 15 -- A --> 16[16: Ingresa, cuantifica y registra la cantidad de leche donada y realiza una primera evaluación de características físicas] 16 --> 17[17: Registra fecha de extracción, verifica características físicas y determina si es adecuada] 17 --> 18{¿Procede?} 18 -- Si --> 19[19: Limpia cada uno de los recipientes de leche y almacena en congelador a -20° C hasta ser pasteurizada] 18 -- No --> 18_1[Determina que la leche donada no presenta las características adecuadas y procede a desecharla] 18_1 --> Termino([Término]) 19 --> 3_4[3/4] </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 10 de 12

Subdirección de Neonatología	Coordinación de Banco de Leche (Coordinador/a Médico)	Coordinación de Banco de Leche (Auxiliar de Apoyo)
		4 20 Registra en formato y en la base de datos la recepción, almacenamiento o desecho de la leche humana donada Hoja de registro Término

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 11 de 12

6.0 Documentos de referencia

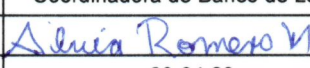
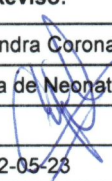
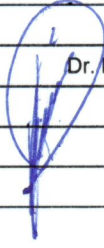
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de Bancos de Leche Humana de la Secretaría de Salud	Lineamiento Técnico 20 de febrero de 2012

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Historia clínica"	6 años	Coordinación de Banco de Leche / Servicio de Archivo Clínico	2320-05 / 4S.5
7.2 "Consentimiento Informado para la Donación de Leche Humana"	6 años	Coordinación de Banco de Leche / Servicio de Archivo Clínico	2302-10 / 4S.5
7.3 "Orden de servicio"	1 año	Coordinación de Banco de Leche	5320-07 / Documento de comprobación inmediata
7.4 "Informe de recolección de leche humana"	1 año	Coordinación de Banco de Leche	2302-12 / Documento de comprobación inmediata
7.5 Registro de leche donada	1 año	Coordinación de Banco de Leche	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 **Donante:** madres: madres lactante sanas, que tengan una producción láctea superior a los requerimientos de su hijo y que tengan la disposición de donar el excedente por libre y espontánea voluntad.
- 8.2 **Historia Clínica de mujer donante:** información acerca de la gestación y hábitos de vida de la donante, que debe ser llenado al momento de la inscripción de la mujer para donación de la leche humana.
- 8.3 **Leche Donada:** no Idónea: leche de madre donante que no cumple con los requerimiento para ser pasteurizada.
- 8.4 **Mujer lactante:** Término utilizado para designar a la mujer que esté amamantando

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBL-03
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	3.- Recolección y registro de leche humana donada		Hoja: 12 de 12

8.5 **Preselección:** Proceso para preseleccionar a la donante, debe ser realizado en el momento del contacto de la donando con el banco de leche humana. (la preselección es realizada por el personal de salud entrenado para tal fin, definido por el responsable del Banco de leche en cuestión.

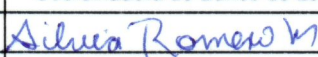
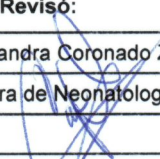
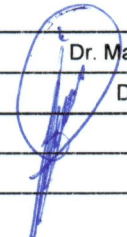
8.6 **Ruta:** Trayecto recorrido para la recolección de la leche humana a la casa de la donante y de ahí al INPer.

9.0 Cambios de esta versión

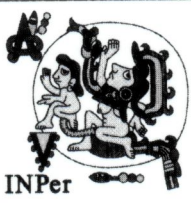
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	04-05-23	Actualización por vigencia y cambio de autoridades.

10.0 Anexos

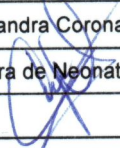
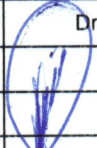
10.1	Historia clínica	(2302-11)
10.2	Consentimiento Informado para la Donación de Leche Humana	(2302-10)
10.2	Orden de servicio	(5320-07)
10.3	Informe de Recolección de Leche Humana	(2302-12)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 1 de 13

4.- Pasteurización de leche humana

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 2 de 13

1.0 Propósito

- 1.1 Pasteurizar la leche humana donada por madres internas y externas al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) para ser ofrecida a los/as recién nacidos/as cuyas madres no puedan lactar por algún motivo de manera transitoria; lo anterior, con la finalidad de asegurar la calidad higiénico-sanitaria de la leche humana donada, garantizando con ello un adecuado proceso de pasteurización y la entrega de una leche segura al receptor.

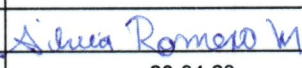
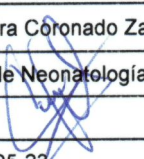
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Banco de Leche.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as recién nacidos/as del INPer cuyas madres no puedan lactar de manera transitoria.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Banco de Leche cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar que se cuente con el equipo y material necesario para llevar a cabo la pasteurización, el cual se detalla a continuación:
 - ✓ Baño maría para descongelar la leche a pasteurizar
 - ✓ Campana de flujo laminar para el re-envase de la leche descongelada
 - ✓ Autoclave para esterilizar el material
 - ✓ Congeladores para manejo de leche
 - ✓ Área de lavado y secado del material
 - ✓ Pipetas estériles
 - ✓ Tubos de eppendorf
 - ✓ Asas estériles de 10.0 mL
 - ✓ Petri Agar Sangre y MacConkey (cajas)
 - ✓ Pasteurizadora de acero inoxidable interconectada a dos tanques (agua fría y agua caliente) con capacidad para pasteurizar 47 frascos con leche donada y 48 para control de temperatura
 - ✓ centrífuga
 - ✓ acidímetro
 - ✓ baño maría
 - ✓ termómetros digitales, y manuales
 - ✓ tubos de ensayo con tapón
 - ✓ tubos de ensayo para la acidez Dornic.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 3 de 13

- Vigilar que el área de higiene personal cuente con el siguiente material:
 - ✓ Tarja con sensor de agua para aseo del personal y jabón espuma con clorhexidina
 - ✓ Sanitas para secado
- Supervisar que el personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche cumpla con los siguientes requerimiento para el desarrollo de sus funciones dentro del área:
 - ✓ Utilizar gorro, máscara, zapato corrido de goma, guantes quirúrgicos y guantes de trabajo
 - ✓ No intercambiar vestimenta con los/as colegas después de su uso
 - ✓ El equipo debe ser exclusivo para cada sesión de procesamiento
 - ✓ En caso de contar con material infeccioso, desinfectar las manos, lavarlas con agua y jabón y toallas desechables
 - ✓ No fumar dentro del Banco de Leche
 - ✓ No usar perfume
 - ✓ No tocarse la cara
 - ✓ Utilizar ropa estéril para la limpieza
 - ✓ No introducir alimentos, revistas, libros o similares en sectores dentro del área de pasteurización
 - ✓ Evitar mantener objetos de uso personal en el área de trabajo

- Realizar el proceso de pasteurización de la leche cruda de la siguiente forma y bajo las siguientes etapas:

1) Deshielo de la leche humana:

- Fase I: utilizar calor sensible, responsable de la elevación de la temperatura del producto hasta su punto de congelamiento -0.55°C , en la cual ocurre el cambio de la fase sólida a la fase líquida.
- Fase II: recomendar una transferencia de calor al producto, a tal punto que la temperatura no se eleve más allá de 5°C , temperatura límite para conservar la cadena de frío de productos bajo refrigeración

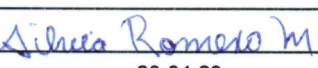
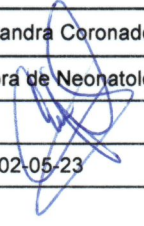
2) Evaluación del Color:

-Calostro: es generalmente amarillo a anaranjado.

-Leche de transición: se mantiene por dos semanas, hasta hacerse madura, durante este tiempo, su coloración cambia gradualmente para tornarse a un color blanco azulado.

-Color de la leche madura: puede cambiar por la dieta materna y el uso de medicamentos. El color de la leche puede variar desde un color que va desde agua de coco, hasta amarillo intenso, pasando por tonalidades intermedias de azul, verde o blanco opaco, sin que esto sea considerada situación de no conformidad:

a) *Coloración rosa, rojo anaranjado:* ha sido asociada a algunos colorantes utilizados en refrescos, jugos y gelatinas o por contaminación de sangre materna (para descartar la sangre materna se realiza un crematocrito y ahí se observara la columna de hematiés, si es positiva se desecha).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 4 de 13

b) *Coloración verdosa*: ha sido asociada a grandes cantidades de vegetales por la madre (coloración dada por la riboflavina) o al consumo de bebidas deportivas con colorantes verdes e ingestión de algas marinas.

c) *Amarillo fuerte*: la leche congelada puede adquirir una tonalidad más amarilla.

d) *Color rojo ladrillo y marrón oscuro*: se deberá descartar la presencia de sangre, por lo que se realizará un crematocrito, en caso de detectar presencia de eritrocitos o crenocitos en la lectura del capilar, se corrobora la presencia de sangre, considerándose no apta para ser pasteurizada y se descartará.

e) Son considerados productos aceptables aquellas leches que presenten coloración que varíe del blanquecino al amarillo intenso, pudiendo pasar por verdoso y azulado.

3) Determinación de Off-flavor, por el Método sensorial.

A) *flavor Primario*

a) Sabor ligeramente dulce: durante los primeros 30 días de lactancia

b) Posteriormente va habiendo una transición con sabor ligeramente salado, a partir del quinto mes de lactancia.

B) *flavor Secundario*.

Se puede presentar por alteraciones en su composición, por incorporación de sustancias químicas volátiles, o como resultado del crecimiento microbiano indeseable. Estos dos últimos son los lleva a la denominación de *Off-flavor*.

Su presencia descalifica la leche para consumo.

4) Verificación de Suciedades. Se realiza en el momento del reenvasado

-Descartar la presencia de suciedades (cuerpos extraños en el momento de la evaluación) de la leche, realizadas por un analista habilitado.

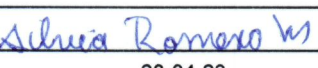
-Descartar los frascos que no estén bien cerrados, frasco con rajaduras o quebraduras así como, los que no estén bien rotulados.

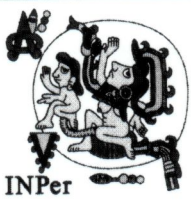
5) Determinación de Acidez Titulable. Método Dornic.

- Acidez original o propia: Es dada por la presencia de sus constituyentes.
- Acidez desarrollada. Deriva del ácido láctico, producido a partir del crecimiento bacteriano.
- Determinar la acidez titulable en 3 tubos de ensayo con 1 mL de leche cada uno de ellos.
- Cada 0.01 ml de hidróxido de sodio N/9 corresponde a 1.0°D.
- Determinar el valor final de la acidez Dornic, la cual corresponde a la media aritmética de los tres valores obtenidos en el test individual de cada muestra.
- Considerar normal la acidez de la leche humana al valor situado entre 1.0 a 8.0°D, inclusive.

6) Determinación del Crematocrito.

- Determinar la proporcionalidad de los constituyentes de la leche humana para establecer, la relación matemática entre crema, suero, grasa y contenido energético.
- Tras homogeneización del frasco de la leche humana cruda, extraer con pipeta 2 ml de leche a ser analizada y transferir ese volumen a un tubo de ensayo de 5ml.
- Disponer las muestras de 2 ml en estante revestido de PVC y calentar en baño María a 40°C durante 10 minutos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 5 de 13

- Una vez transcurrido el tiempo, extraer, de forma independiente, 3 alícuotas de 75 microlitros, con auxilio de tubo microcapilar (sin heparina), de cada una de las muestras de leche humana extraída.
- Cerrar una de las extremidades.
- Disponer los capilares en la centrífuga, posicionando las extremidades cerradas en la dirección centrífuga (hacia afuera).
- Posicionar los capilares siempre dos a dos, en diagonal, de modo de equilibrar el plato de la centrífuga.
- Centrifugar por 15 minutos, observando la velocidad que el fabricante de la centrífuga indica para la realización del test de microhematocrito.
- Proceder a la lectura tras la centrifugación.

Lectura. Dos columnas podrán ser observadas: en la parte superior queda la a los resultados obtenidos se utilizan con la siguiente fórmula:

Tenor de Crema

Columna de Crema (mm) x 100 ÷ Columna Total (mm) = % de Crema

Tenor de Gordura

(% de crema – 0.59) ÷ 1.46 = % de Grasa

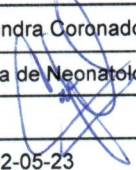
Contenido Energético Total

(% de crema x 66.8 + 290) = Kcal/litro

De cada frasco de leche evaluado se toman tres alícuotas en capilar, el valor final corresponde a la media aritmética encontrada. Columna de crema y en la inferior la columna de suero.

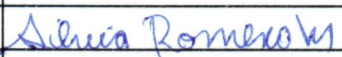
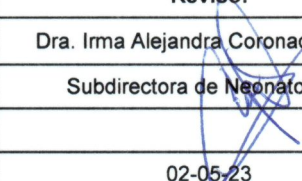
7) Pasteurización de la leche humana cruda

- ✓ Realiza el tratamiento térmico aplicable a la leche humana que adopta como referencia la inactividad térmica del microorganismo más termorresistente, la *Coxiella burnetti*. Una vez observado el binomio temperatura de inactividad y tiempo de exposición capaz de desactivar ese microorganismo, se puede asegurar que los demás patógenos también estarán térmicamente inactivos.
- ✓ Usa Técnica. Regular la pasteurizadora a la temperatura de operación (suficiente para alcanzar 62.5°C en el punto frío) y esperar a que por sí misma se estabilice.
- ✓ Carga La pasteurizadora (o Baño María) con los frascos con la leche a ser pasteurizada.
- ✓ Los frascos deben estar estandarizados con la misma cantidad de leche durante el reenvase.
- ✓ Determina el tiempo de precalentamiento de la Leche humana en la pasteurización.
- ✓ Inicia la marcación del tiempo de letalidad térmica (30 minutos) a partir del momento en que la temperatura de la leche humana alcance la marca de 62.5°C, En este caso, la pasteurizadora nos da el tiempo en automático, a partir de que alcanza la temperatura de 62.5°C.).
- ✓ Corroborar que se lleve a cabo la agitación automática.
- ✓ Transcurridos los 30 minutos relativos a la letalidad térmica, promover el enfriamiento de los frascos hasta que la leche humana alcance una temperatura igual o inferior a 5° C, la pasteurizadora inicia el enfriamiento con agua a temperatura normal y posteriormente la persona encargada del procedimiento lleva los frascos al choque térmico en un recipiente con hielo, en los siguientes 5 minutos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 6 de 13

- ✓ **Determinación de la Razón de Calentamiento.**
 - Contabiliza el tiempo de precalentamiento de la Leche humana en la pasteurización, más la media hora a 62.5°C, más el tiempo de enfriamiento (choque térmico) y registrar en la hoja de tiempo de pasteurización.
- ✓ **Verifica Control de Calidad:** toma de cultivo pospasteurización a cada uno de los frascos.
- ✓ **Recolecta el material para análisis utilizando alguna de las dos formas:**
 - a) La Clásica (metodología utilizada por el INPer)
 - b) Test simplificado para detección de coliformes Totales
- ✓ **Extrae con un asa bacteriológica 10 µL en dos ocasiones, la primera para ser sembrada en una caja de Petri con Agar sangre y la segunda para el Agar MacConkey.**
 - Procedimiento realizado en un ambiente estéril, bajo campana de flujo laminar con rigor microbiológico.
 - Tapa la caja de Petri y llevarlos al área de las estufas y cultivar a 36±1°C, para será evaluadas cada 24 horas por 72 horas.
 - Transporta las cajas de Petri etiquetada con el número de frascos a que corresponde en una caja isotérmica manteniendo las mismas condiciones de cadena de frío, recomendada para la leche humana.
- ✓ **Determinar de la presencia de bacilos Gram negativos y entéricos (colibacilos) en agar MacConkey) y determinar la capacidad hemolítica de los microorganismos patógenos (factor de virulencia) y la presenica de gérmenes aerobios y anaerobios, así como los del género Candida. También permite el crecimiento de algunos gérmenes exigentes como Estreptococos, Pneumococos, Brucella, Corinebacterias, Erysipelothrix y Pasteurella.**
- ✓ **Interpreta los resultados como propio o impropio**
 - a) Propio. Queda liberada la leche tras la eliminación del 100% de las bacterias patógenas, posterior a la pasteurización.
 - b) Impropio: Se descarta la leche (desechar)

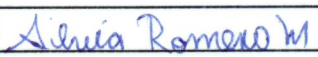
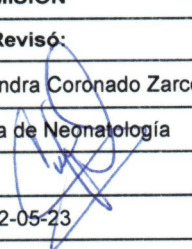
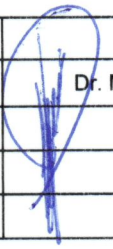
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 7 de 13

4.0 Descripción del procedimiento

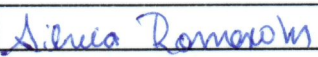
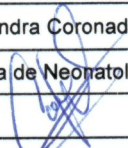
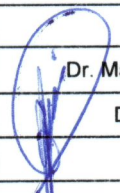
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realizar la pasteurización de la leche humana donada por madres internas y externas al Banco de Leche del INPer.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe y transmite instrucción al Banco de Leche del INPer.	
Coordinación de Banco de Leche	3	Inicia proceso de descongelamiento de la leche humana empleando calor latente como sensible.	
	4	Descongela la leche cruda a baño maría, a fin de disminuir el tiempo de exposición del producto a agentes patogénicos cuando es comparado con el descongelado a temperatura ambiente.	
	5	Distribuye los frascos de una manera uniforme en el baño maría, de manera que todos ellos puedan recibir la misma temperatura durante el descongelamiento.	
	6	Supervisa que las tapas de los frascos se encuentren cerradas a ¼ de vuelta de su cierre definitivo, a fin de evitar la formación de vapor dentro del frasco durante el calentamiento.	
	7	Regula el tiempo necesario para el deshielo de la leche humana cruda, el cual deberá ser de acuerdo con el volumen y el tipo de envase utilizado para el proceso.	
	8	Selecciona y clasifica la leche humana descongelada.	
	9	Realiza análisis de control de calidad fisicoquímico del producto. ¿Procede?	
	10	No: desecha el producto. Termina Procedimiento.	
	11	Si: evalúa el color.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

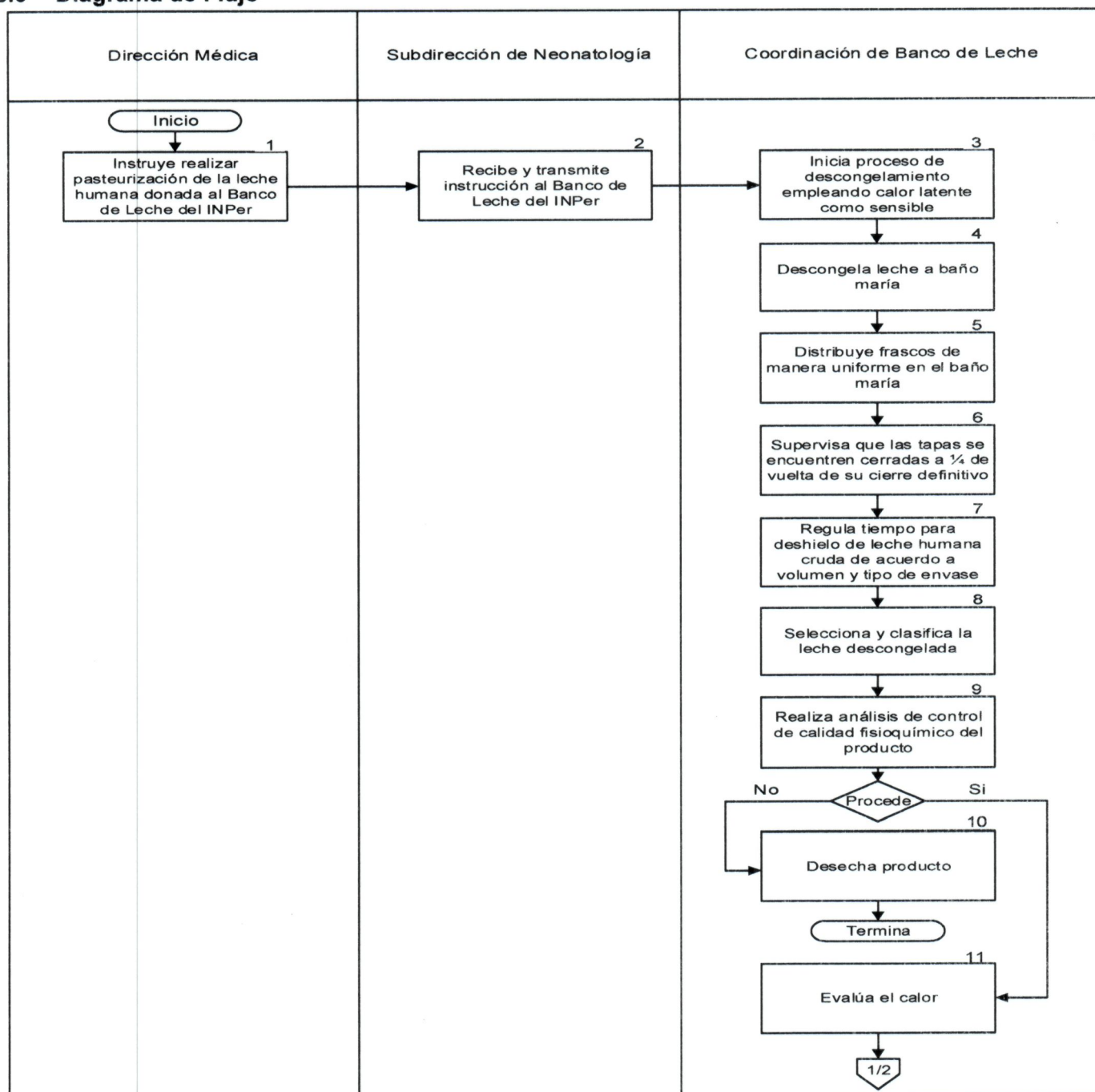
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 8 de 13

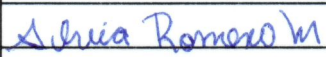
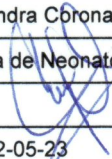
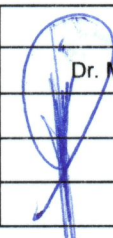
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Banco de Leche	12	Determinar el off-flavor de la leche humana por dos analistas habilitados a sentir el olor de la leche humana. ¿Procede?	
	13	No: detecta alguno de los siguientes olores: jabón de coco, pez, remedios, cloro, plástico o goma; considera leche no adecuada, desecha producto. Termina Procedimiento.	
	14	Si: pasa al siguiente análisis "la leche".	
	15	Verifica que no se observen suciedades en el momento del reenvasado. ¿Procede?	
	16	No: descarta todo el contenido de leche del frasco. Termina Procedimiento	
	17	Si: continúa la verificación para la pasteuriza la leche.	
	18	Determina la Acidez Titulable. Método Dornic	
	19	Determina el Crematocrito.	
	20	Realiza la pasteurización de la leche humana cruda	
	21	Utiliza la leche de acuerdo a indicación médica, una vez que ha sido liberada la leche.	
Termina Procedimiento			

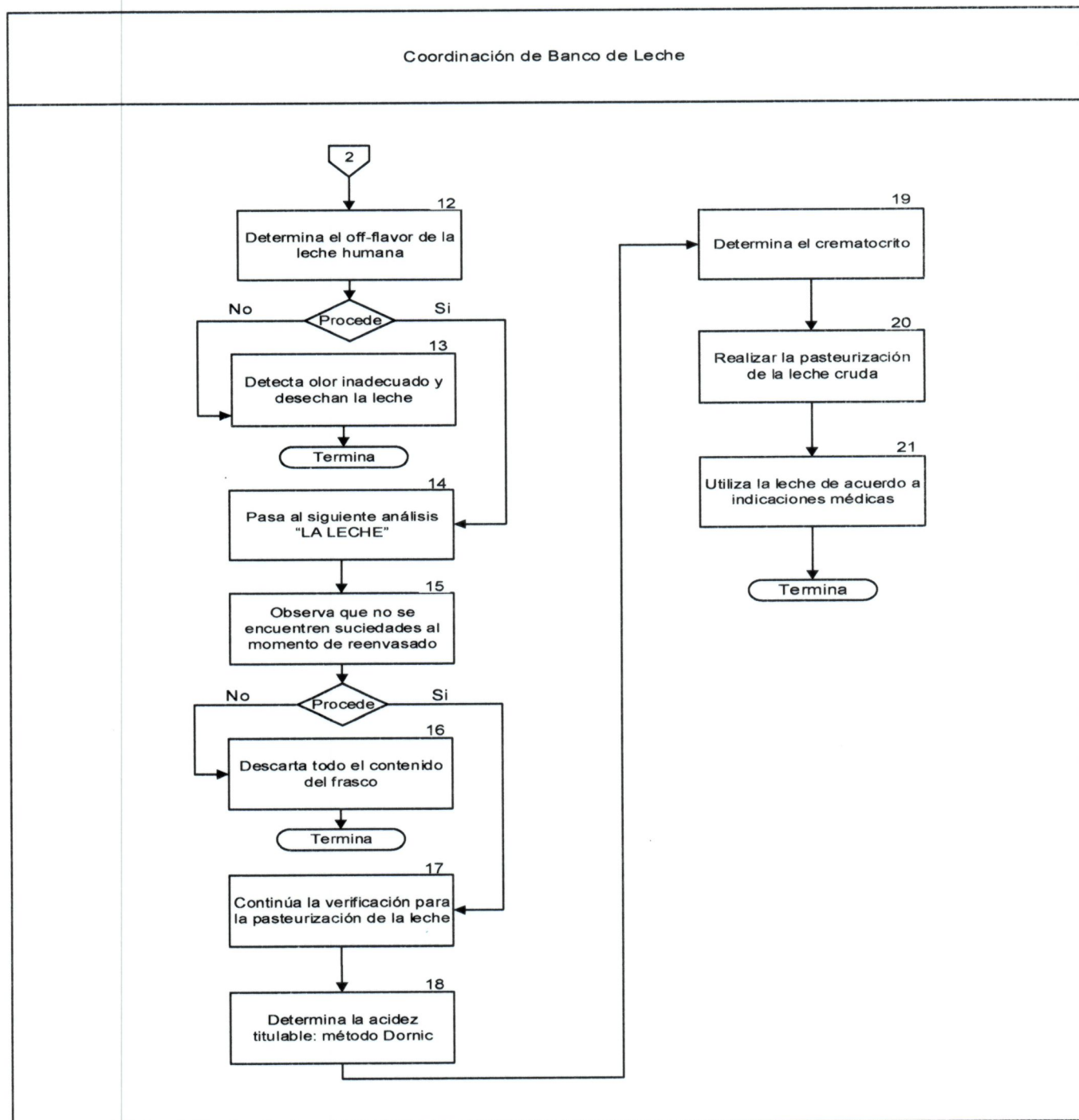
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma	<i>Silvia Romero Maldonado</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 11 de 13

6.0 Documentos de Referencia

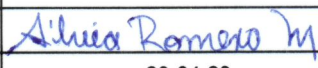
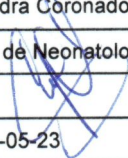
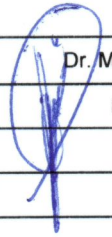
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

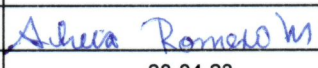
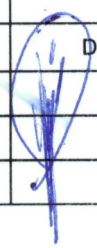
8.0 Glosario

- 8.1 Agua potable:** agua para consumo humano cuyos parámetros microbiológicos, físicos, químicos y radioactivos atienden al patrón de potabilidad que no ofrece riesgos para la salud.
- 8.2 Ambientes climatizados:** espacios físicamente determinados y caracterizados por dimensiones e instalaciones propias, sometidos al proceso de climatización a través de equipamientos.
- 8.3 Análisis físico-química:** evaluación de las características físicas y químicas de un producto. En el caso de la leche humana, estos análisis constituyen la acidez Dornic, el crematocrito y son atributos que determinan la calidad del producto.
- 8.4 Análisis microbiológico:** evaluación de la presencia o ausencia de microorganismos contaminantes, con el objetivo de garantizar la calidad de un producto. En el caso de la leche humana, este análisis es hecho a través de la investigación de coliformes totales.
- 8.5 Acidímetro:** equipamiento calibrado en fracciones de 0.01 mL, utilizado para la titulación de la leche humana extraída.
- 8.6 Coliformes totales (bacterias del grupo coliforme):** bacilos Gram-negativos, aeróbicos o anaeróbicos facultativos, no formadores de esporas, oxidasa negativos, capaces de desarrollarse en presencia de sales biliares o agentes tensoactivos, que fermentan la lactosa con producción de ácido, gas y aldehído a $35.0 \pm 0.5^{\circ}\text{C}$ en 24-48 horas, y que pueden presentar actividad de la enzima β galactosidasa. La mayoría de las bacterias del grupo coliforme pertenece a los géneros Escherichia, Citrobacter, Klebsiella y Enterobacter, aunque varios otros géneros y especies pertenezcan al grupo.
- 8.7 Color de la leche:** el color de la leche humana resulta de la presencia de sus constituyentes y denota la preponderancia de una determinada fracción. Dependiendo del momento del ordeño, se observa el predominio de cada una de las fracciones que componen la leche humana.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 12 de 13

- 8.8 Crema:** es la porción superficial obtenida a partir de la centrifugación de la leche. Es constituida por la grasa empaquetada, envuelta por una membrana fosfolipídica. Son glóbulos muy pequeños, regularmente distribuidos por la leche. En la membrana de esos glóbulos pueden ser encontradas las lipasas y otras enzimas, además de diversos cofactores.
- 8.9 Crematocrito:** técnica analítica para la determinación del tenor de crema, que permite el cálculo del tenor de grasa y del contenido energético de la leche humana extraída.
- 8.10 Definiciones de normalidad:** color de la leche humana puede variar.
- 8.11 Flavor:** Valor que mezcla la percepción concomitante de olor y sabor.
- 8.12 Grado Dornic (°D):** es la unidad de valor del índice de acidez, cuando la solución de hidróxido de sodio utilizada tiene normalidad igual a N/9.
- 8.13 Índice de acidez:** es el número de mililitros de hidróxido de sodio necesarios para neutralizar el ácido láctico presente en 1ml de muestra.
- 8.14 Off-flavor:** es la alteración en el sabor de la leche por su composición, debido a la incorporación de sustancias químicas volátiles, o como resultado del crecimiento microbiano indeseable.
- 8.15 Pasteurización:** tratamiento térmico, conducido a 62.5°C por 30 minutos, aplicado a la leche humana extraída, con el objetivo de desactivar 100% de los microorganismos patógenos y 99.99% de la microbiota saprofita, equivaliendo a un tratamiento 15°D para inactividad térmica de la *Coxiella burnetti*.
- 8.16 Termómetro de máxima y mínima:** instrumento destinado a medir la temperatura interna o externa, registrando sus valores máximo y mínimo en determinado período de tiempo.
- 8.17 Tiempo de pre-calentamiento:** período comprendido entre el momento de la colocación de los frascos a ser pasteurizados en el baño María hasta la estabilización de la temperatura del baño en 62.5°C.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

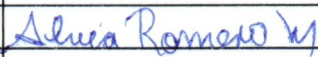
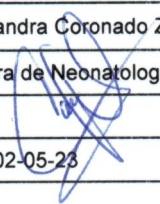
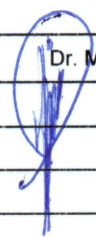
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-04
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	4.- Pasteurización de leche humana		Hoja: 13 de 13

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	04-05-23	Actualización por vigencia y cambio de autoridades.

10.0 Anexos

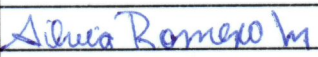
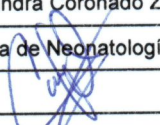
10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 1 de 15

5.- Aseguramiento de la calidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 2 de 15

1.0 Propósito

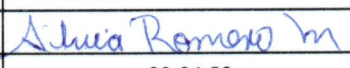
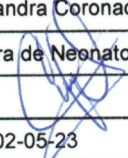
- 1.1 Vigilar e inspeccionar las acciones sanitarias pertinentes en los ambientes de trabajo climatizados de uso público y colectivo del Banco de Leche del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) previo a la extracción de leche y al proceso de pasteurización, con la finalidad de evitar la contaminación de las áreas, insumos, leche, etc., y garantizar con ello la entrega de leche en condiciones óptima a los/as neonatos/as.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Banco de Leche.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las madres de los/as recién nacidos/as en el INPer, así como a madres donantes internas y externas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que la Subdirección de Neonatología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar con base en las normas nacionales e internacionales para el funcionamiento de bancos de leche humana, que el Banco de Leche del INPer cuente con recursos humanos capacitados para asumir la responsabilidad médico-asistencial y de tecnología de alimentos:
 - ✓ Responsable: Médico/a Pediatra-Neonatólogo/a
 - ✓ Químico/a o Ingeniero/a en alimentos
 - ✓ Técnico/a en microbiología
 - ✓ Nutriólogo/a o Dietista o carrera afín
 - ✓ Psicólogo
 - ✓ Auxiliares o técnicos en enfermería
 - ✓ Secretaria
 - Vigilar que de acuerdo a los lineamientos para la implementación del banco de leche el/la Coordinador/a General del Banco de Leche del INPer debe ser médico/a de la Institución exclusivo del área y con disponibilidad (vía telefónica) las 24 horas del día.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Banco de Leche, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Vigilar que se lleven a cabo las actividades del lactario a cargo de la coordinadora operativa (puede ser dietista con cédula profesional, nutrióloga o bióloga en alimentos), así como las actividades del Banco

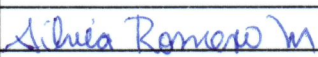
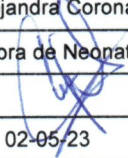
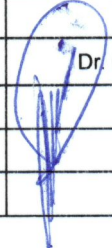
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 3 de 15

de leche relativas a la toma de cultivos por el químico y que éstos sean llevados a las estufas exclusivas para los cultivos del banco de leche.

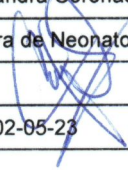
- Verificar las condiciones generales para la limpieza y desinfección de ambientes realizadas en el Banco de Leche del INPer, las cuales establecen que los productos de limpieza y desinfección deben cumplir con las recomendaciones del código para industrias de alimentos, sin olor y guardados en recipientes perfectamente identificados y colocados en un sitio adecuado.
- Capacitar al personal (interno y externo) encargado de realizar la limpieza cotidiana y profunda en el Banco de Leche del INPer.
- Verificar que se lleve a cabo la desinfección y esterilización del material del área de acuerdo a los lineamientos y normatividad establecida para tal fin; así mismo, supervisar que el personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche cumpla con la higiene establecida, de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Informar al personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche sobre la responsabilidad técnica que se tiene y hacer de su conocimiento las acciones a seguir para el aseguramiento de la calidad en el área; así mismo, supervisar que el personal utilice el equipamiento de protección individual de bioseguridad para evitar accidentes y el contacto directo con la leche.
- Programar supervisiones aleatorias para evitar vectores y en caso de que se presenten éstos, realizar las acciones necesarias para erradicarlos; adicionalmente, se deberá hacer el levantamiento del informe como se establece a continuación:
 1. Delimitar áreas afectadas
 2. Identificar tipo de vector, causas posibles
 3. Elección de las medidas necesarias
 4. El tratamiento comprende el uso de productos con registro en la Secretaría de Salud, con formulación y antídotos conocidos y aplicados por personas especializadas o entrenadas, utilizando equipamientos de protección individual
 5. Evaluar resultados:
 - a) *Satisfactorios*: se continua con el trabajo del diario
 - b) *Insatisfactorios*: reevalúa equipo utilizado, concentración final del producto utilizado, forma de aplicación y cantidad del producto, así como, resistencia de los vectores a los productos utilizados
 6. Mantener vigilancia rutinaria: realizada cada 6 meses
- Gestionar las solicitudes pertinentes para la programación anual de los servicios de mantenimiento, así mismo, entregar el registro de las evaluaciones y correcciones realizadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

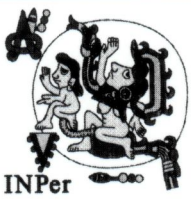
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 4 de 15

- Verificar que el equipamiento del Banco de Leche del INPer (refrigeradores, congeladores, incubadoras de cultivos y autoclave) cuente con su bitácora de uso y mantenimiento para los controles generales de aseguramiento de la calidad
- Solicitar al área técnica encargada de mantener la calidad del agua en el INPer, los reportes de calidad del agua para evaluar la presencia de bacterias, dicho análisis se realizará de la siguiente manera:
 - ✓ Evaluar los resultados microbiológicos de la potabilidad del agua para consumo humano
 - ✓ Muestrear mensualmente la calidad del agua:
 - Positivo a coliformes.- confirmar resultados positivos, determinar el porcentaje total de las muestras positivas y posteriormente solucionar el problema.
 - Negativo a coliformes totales.- termina verificación
 - Aceptación de resultados.- no se acepta más allá del 0.1% de las muestras mensuales positivas de coliformes totales. En caso de exceder las 500 UFC por mL, se deberá inspeccionar el sitio de localización del agua, para tomar medidas en caso de constatar alguna irregularidad.
- Supervisar que la tasa de renovación del aire del Banco de Leche sea como mínimo de 27m³/hora/persona. No será admitido en cualquier situación que los ambientes posean concentración de CO₂ mayor o igual a la establecida en esta orientación técnica como valor máximo recomendable; adicionalmente, se debe observar –en los casos que así se requieran- la contaminación en el aire para su solución:
 - ✓ Contaminación química: 4.2.1 < 1000ppm (partes por millón) de dióxido de carbono (CO₂), como indicador de renovación de aire externo, recomendado para confort y bienestar. 4.2.2 < 80 µg/m³ de aerodispersoides totales en el aire, como indicador del grado de pureza del aire y limpieza del ambiente climatizado.
 - ✓ Contaminación microbiológica: el valor máximo recomendable para la contaminación microbiológica debe ser <750 UFC (Unidades formadoras de colonias)/m³ de hongos, con una relación I/E <1.5, (I=es la cantidad de hongos en el ambiente interior y E=cantidad de hongos en el ambiente exterior. No se acepta la presencia de hongos patógenos y toxígenos.
- Verificar que el personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche se encuentre capacitado sobre los siguientes temas:
 - ✓ Consejos prácticos de lactancia materna
 - ✓ Técnicas de extracción, conservación y transporte de leche humana
 - ✓ Control de la Norma Mexicana de Comercialización de sucedáneos de leche
 - ✓ Procesamiento y control de calidad de la leche humana ordeñada
 - ✓ Gestión de la calidad de bancos de leche humana
 - ✓ Lavado de manos, técnica de la OMS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

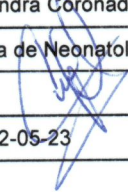
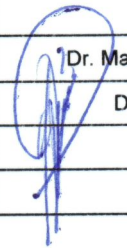
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 5 de 15

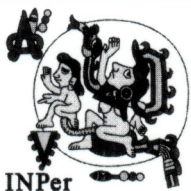
- Supervisar que el personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche se realice cada 12 meses los siguientes estudios de laboratorio:
 - ✓ Biometría hemática
 - ✓ Examen general de orina
 - ✓ Coproparasitoscópico en serie de tres
 - ✓ Coprocultivo
- Vigilar que el personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche sea vacunado contra los siguientes esquemas:
 - ✓ Tétanos
 - ✓ Hepatitis B
 - ✓ Enfermedades inmunoprevenibles
 - ✓ De la vigilancia epidemiológica vigentes
 - ✓ Opcionales: influenza
- Verificar que se lleve a cabo el control de los congeladores y refrigeradores, ejecutando los patrones referenciales (doble control de temperatura), para tal fin los refrigeradores cuentan con un termómetro integrado y uno externo, adicionalmente una hoja membretada con el registro de la temperatura horaria; el procedimiento de verificación se realizará de la siguiente manera:
 - ✓ Instruir al personal adscrito que debe registrar una vez por turno la temperatura de los congeladores y refrigeradores
 - ✓ Revisar diariamente con horario la gráfica propia del congelador y refrigerador, ésta es una responsabilidad de el/la Coordinador/a operativa y del personal involucrado en el proceso de pasteurización
 - ✓ Verificar el funcionamiento del termómetro externo de los congeladores y del refrigerador, dicha responsabilidad es compartida entre el/la Coordinador/a y las dietistas del área
- Supervisar que los refrigeradores y congeladores mantengan una temperatura adecuada para su buen funcionamiento, en cumplimiento a la(s) norma(s) aplicables en la materia:

Refrigerador	Temperatura debajo de los 5°C
Congeladores	Temperatura de -18 a -20°C

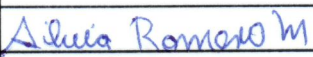
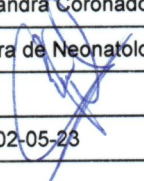
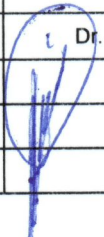
- Verificar que el personal químico realice la toma de cultivos, para el control de calidad pos-pasteurización a cada uno de los frascos, bajo los siguientes lineamientos:
 - ✓ Tomar los cultivos a cada uno de los frascos de leche posterior a la pasteurización
 - ✓ Llevar las muestras a las estufas para su estudio
 - ✓ Esterilizar en autoclave durante 20 minutos a 121°C, los cultivos que van a ser desechados
 - ✓ Colocar en cajas cerradas, los cultivos de bacterias patógenas a ser descartadas, colocando en la caja la leyenda "material contaminado"

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 6 de 15

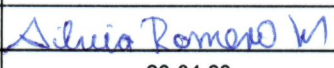
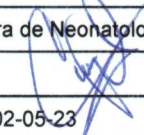
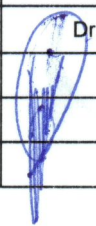
- ✓ Evitar que se encuentren abiertos durante mucho tiempo los medios con crecimiento de hongos, así mismo, evitar respirar próximo a las placas ni tocarlas
- ✓ Utilizar guantes desechables apropiados para realizar los procedimientos, ya que es obligatorio su uso para el personal asignado a los desechos de fluidos orgánicos como la manipulación de la leche humana y sus derivados (calostro y leche madura) y otros fluidos orgánicos (sangre, linfa etc.)
- Vigilar que el personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche se encuentre capacitado sobre la separación adecuada de residuos, así como sobre los códigos de identificación de la misma:
 - ✓ Todo residuo tiene que ser desechado en el recipiente correspondiente, los cuales están colocados cerca del Banco de Leche
 - ✓ Cada recipiente debe de tener las bolsas plásticas o colectores apropiados
 - ✓ Para materiales punzocortantes, deben ser desechado en el recipiente para este residuo
 - ✓ El Banco de Leche debe disponer de un número suficiente de recipientes para cada tipo de residuo
- Supervisar que el personal asignado para el manejo de residuos (técnica de manejo y acondicionamiento), realice los siguientes procedimientos:
 - ✓ Usar equipamientos de protección individual de Bioseguridad
 - ✓ En el acondicionamiento de los residuos en los recipientes, los siguientes procedimientos deben ser adoptados:
 - a) Todo recipiente tiene que ser cerrado para evitar derrames, tiene que ser cerrado cuando 2/3 de su capacidad esté lleno. Cuando se trata de residuo de alta densidad, deben ser tomadas precauciones, de forma que se evite la ruptura del recipiente
 - b) La bolsa plástica tiene que ser cerrada, torciendo y atando su apertura con alambre, cordel o a través de nudo
 - c) Al cerrar la bolsa, se debe retirar el exceso de aire, tomando cuidado de no inhalar o exponerse al flujo de aire producido
 - d) Después del cierre, el recipiente debe ser inmediatamente retirado de la unidad generadora y llevado hasta el local destinado para recibirlo, sea en el propio Banco de Leche o en la Unidad de Salud a la que pertenece
- Verificar que la recolección interna de desechos se realice de acuerdo con las necesidades del Banco de Leche, en lo relativo a: frecuencia, horario y demás exigencias del servicio:
 - ✓ La recolección interna se lleva a cabo en horarios que ya se tienen establecidos para no interferir con las actividades diarias.
 - ✓ Siempre se retirarán los residuos en el mismo sentido, respetando la circulación del área, evitando coincidir con el flujo de personas, ropa limpia, medicamentos y otros materiales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 7 de 15

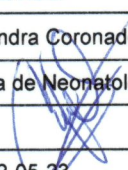
- ✓ Los procedimientos tienen que ser realizados por personal adiestrado para evitar la ruptura de los recipientes. En caso de accidente o derramamiento, se debe realizar inmediatamente la limpieza y desinfección simultanea del local y notificar a el/la Titular del Banco de Leche.
 - ✓ La recolección interna se debe llevar a cabo aplicando las normas de segregación.
 - ✓ El transporte de los recipientes debe ser realizado, evitando riesgo de accidentes para el funcionario.
 - ✓ Para desplazamiento manual, los recipientes que contengan residuos (recipientes cerrados) no deben exceder los 20 litros de capacidad; en caso de exceder dicha cantidad, será realizar a través del área de recolección de residuos.
- Atender las disposiciones en materia de separación de residuos y los códigos de identificación de la misma:
 - ✓ Todo residuo tiene que ser desechado en el recipiente correspondiente, los cuales están colocados cerca del Banco de Leche
 - ✓ Cada recipiente debe de tener las bolsas plásticas o colectores apropiados
 - ✓ Para materiales punzocortantes, deben ser desechado en el recipiente para este residuo
 - ✓ El Banco de Leche debe disponer de un número suficiente de recipientes para cada tipo de residuo
 - ✓ Después de la recolección interna, el funcionario debe lavarse las manos todavía con guantes, retirándolos y colocándolos en sitio apropiado. El funcionario debe lavarse las manos antes de colocarse los guantes y después de retirarlos.
 - ✓ Almacenamiento externo:
 - ❖ El Banco de Leche almacena los desechos externos en el área que el Instituto tiene acondicionada para todos los residuos externos de todo el Instituto (se almacenan de acuerdo a la norma Institucional).
 - ❖ El acceso al área de residuos es restringido a los funcionarios de la recolección interna y a los del servicio de recolección externa; para entrar en el área de residuos, los funcionarios deberán utilizar los mismos equipamientos de protección individual usados en la recolección interna.
- 3.3 Será responsabilidad del personal adscrito a la Coordinación de Banco de Leche cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Atender los requerimientos e indicaciones de el/la Titular de la Coordinación de Banco de Leche, así como los lineamientos establecidos para el aseguramiento de la calidad en el área como se detalla a continuación:
 - ✓ Generación y separación: todo el personal del Banco de Leche deben estar capacitados para separar adecuadamente los desechos e identificarlos conforme a las especificaciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 8 de 15

- ✓ Manejo y acondicionamiento: el personal de salud debe utilizar equipamiento de protección individual de bioseguridad para evitar accidentes y contacto directo con la leche.
- ✓ Cuidados generales: el personal debe realizar el proceso de desinfección de modo que:
 - a) No afecten la salud individual ni causen daños al medio ambiente
 - b) No produzcan ninguna avería o daño al instrumental utilizada en el Banco de leche
 - c) No presenten riesgo de incendio
 - d) No comprometan la calidad de la leche humana procesada por el banco de leche
- ✓ Procedimiento: diariamente el personal asignado en cada turno, debe llevar a cabo la limpieza del lactario y el banco de leche, deberán ingresar con el equipo adecuado y exclusivo del área para ejecutar el saneamiento.
 - Realizar la limpieza de todas las superficies y pisos con hipoclorito de sodio al 0.5%, (mesas, tarjas y pisos).
 - Es responsabilidad del personal de limpieza turno nocturno realizar limpieza profunda, la cual se lleva a cabo una vez por semana, una noche previa a la realización de la pasteurización.
 - Previo a iniciar la pasteurización, se prende la luz ultravioleta para asegurar la limpieza del área. Esta se apagará previo a iniciar el proceso de pasteurización y solamente será encendida por la coordinadora general u operativa.
 - Una vez asegurada la limpieza del área, se procede a realizar el procedimiento de pasteurización de la leche, de acuerdo al lineamiento técnico establecido.
 - Instruir al personal de limpieza, asear el área después de terminado el trabajo, cuantas veces sea conveniente, el piso debe ser limpiado cuidadosamente.
- ✓ Control de temperatura ambiente: mantener los valores de la temperatura recomendables para los parámetros físicos de: temperatura, humedad, velocidad, tasa de renovación del aire y grado de pureza del aire; lo anterior, deberán estar de acuerdo con las normas oficiales mexicanas.
 - Temperatura: Ambiental (lactario) 23° a 26°C
 Sección de la franja entre 16° y 20°C
 Área de entrada hasta 28°C
 - Humedad relativa de 40 a 65%
 - Mantener la velocidad de operación del aire a 0.025 m/s a 0.25 m/s
 - Mantener la tasa de renovación del aire de los ambientes climatizados a 27m³/h/persona

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 9 de 15

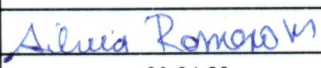
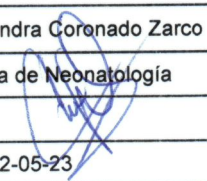
- Cambiar los filtros de aire cada 6 meses, para mantener el grado de pureza del aire

✓ Control de la iluminación y ventilación: deberá mantener una ventilación adecuada, ya sea suficiente de manera natural o por medios mecánicos, para tal fin se deben ejecutar las siguientes estrategias:

1. Evitar calor excesivo: se debe mantener un control de temperatura constante
2. Evitar condensación de vapor
3. Evitar acumulación de polvo
4. La corriente de aire debe estar dirigida de lo limpio hacia la salida
5. Mantenimiento del aire acondicionado
6. Seguir la especificación del funcionamiento del Minisplit

3.4 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Conservación y Mantenimiento cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar el parámetro de la climatización en el Banco de Leche del INPer llevando a cabo mantenimientos preventivos cada 6 meses y de ser necesario, correctivo; así mismo, atender las disposiciones requeridas para la operación de la velocidad del aire:
 - ✓ Colocación de minisplit a una altura de 1.5 metros del piso
 - ✓ Variaciones de 0,025m/s a 0,25m/s (valores considerados medios, cuando son medidos con instrumentos de alta sensibilidad)
 - ✓ Por norma esta actividad esta desvinculada de responsable del Banco de leche Humana, sin embargo, será informado en todo momento de la realización de la actividad. la responsabilidad técnica por la realización de los servicios de limpieza y mantenimiento del sistema de climatización.
- Supervisar que la tasa de renovación del aire del Banco de Leche sea como mínimo de 27m³/hora/persona. No será admitido en cualquier situación que los ambientes posean concentración de CO₂ mayor o igual a la establecida en esta orientación técnica como valor máximo recomendable.
- Informar a el/la Titular del Banco de Leche del INPer sobre las acciones realizadas en los servicios de limpieza y mantenimiento del sistema de climatización, ya que por norma, ésta actividad está desvinculada del responsable del Banco de leche Humana.
- Supervisar que la iluminación en el Banco de Leche del INPer sea suficiente y de acuerdo a las condiciones establecidas en la NOM-001-SEDE-1999 sobre instalaciones eléctricas (utilización); todos los lugares de trabajo deben estar perfectamente iluminadas de acuerdo al procedimiento, así mismo, las fuentes de luz artificial deberán mantenerse suspendidas y colocadas directamente en el techo de acuerdo a la legislación vigente.

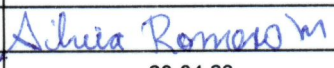
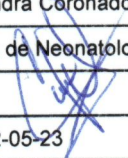
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 10 de 15

3.5 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación, verificar que el Departamento de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de la Atención cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar y analizar los estudios de la calidad del agua en el Instituto y facilitar, cuando así se requiera, dichos reportes para el análisis necesario en la Coordinación de Banco de Leche del INPer.

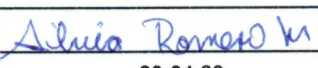
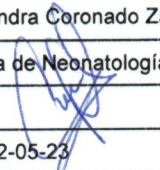
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 11 de 15

4.0 Descripción del procedimiento

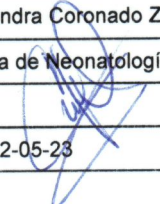
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realizar acciones para el aseguramiento de la calidad en el Banco de Leche del INPer.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe y transmite instrucción al Banco de Leche del INPer.	
Coordinación de Banco de Leche	3	Recibe instrucción y solicita a su personal adscrito la ejecución de las actividades establecidas para el aseguramiento de la calidad en el Banco de Leche del INPer.	
Personal Adscrito al Banco de Leche	4	Supervisar que el personal de limpieza (servicio subrogado) lleve a cabo la limpieza del lactario y el banco de leche (mesas, tarjas y pisos) con el equipo y soluciones indicadas.	
	5	Lleva a cabo, el personal auxiliar adscrito al banco de leche, la limpieza de las superficies de los muebles donde se realizarán las actividades con hipoclorito de sodio al 0.5%.	
	6	Lleva a cabo limpieza profunda (servicio subrogado) en el turno establecido para tal fin, previo a dosificación de leche pospasteurizada y la pasteurización.	
	7	Notifica a el/la Coordinador/a del área las actividades realizadas previo a la pasteurización.	
Coordinación de Banco de Leche	8	Recibe información y verifica en bitácora las actividades realizadas. ¿Procede?	
	9	No: identifica inconsistencias en las actividades realizadas. Regresa a la Actividad No. 4	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

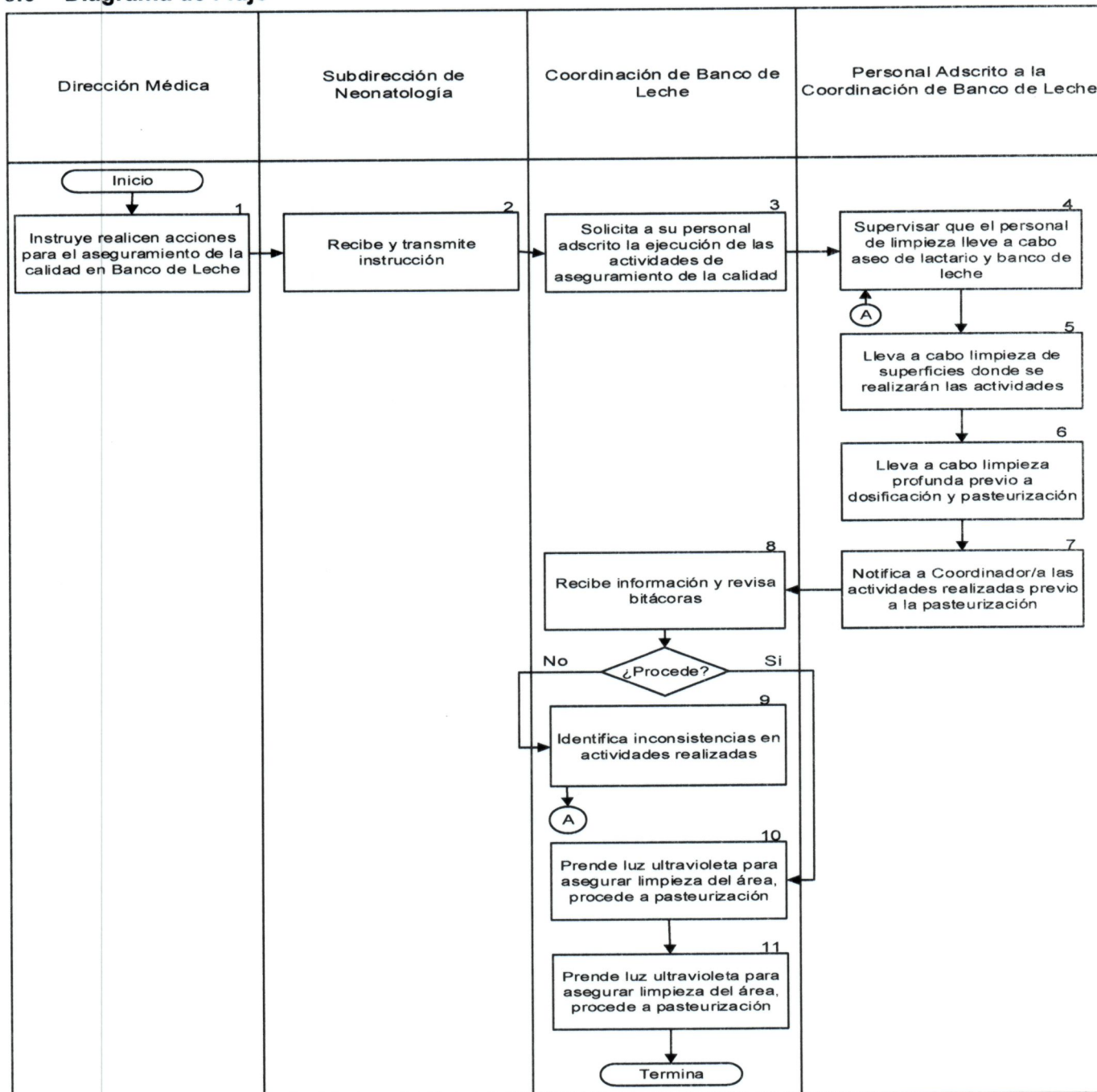
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 12 de 15

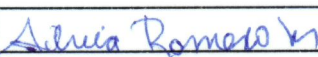
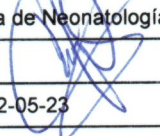
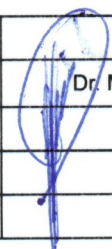
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Banco de Leche	10	Si: prende la luz ultravioleta para asegurar la limpieza del área y posterior a 10 minutos se apaga e inicia el proceso de pasteurización.	
	11	Instruye al personal repetir las actividades de limpieza una vez concluida la pasteurización y cuantas veces sea necesario repetir dicha acción.	
	Termina Procedimiento		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 14 de 15

6.0 Documentos de Referencia

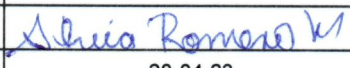
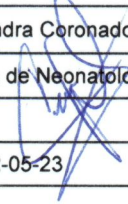
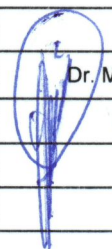
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Cadena de frío:** condición en la cual los productos refrigerados y congelados deben ser mantenidos, bajo control y registro, desde la recolección hasta el consumo, con el objetivo de impedir el crecimiento de la microbiota capaz de promover alteraciones en su composición.
- 8.2 **Calidad del aire ambiental interior:** condición del aire ambiental de interior, resultante del proceso de ocupación de un ambiente cerrado con o sin climatización artificial.
- 8.3 **Coliformes termotolerantes:** subgrupo de las bacterias del grupo coliforme que fermentan la lactosa a $44.5 \pm 0.2^{\circ}\text{C}$ en 24 horas; tiene como principal representante a la *Escherichia coli*, de origen exclusivamente fecal.
- 8.4 **Coliformes totales (bacterias del grupo coliforme):** bacilos gram-negativos, aeróbicos o anaeróbicos facultativos, no formadores de esporas, oxidasa negativos, capaces de desarrollarse en presencia de sales biliares o agentes tensoactivos, que fermentan la lactosa con producción de ácido, gas y aldehído a $35.0 \pm 0.5^{\circ}\text{C}$ en 24-48 horas, y que pueden presentar actividad de la enzima β galactosidasa. La mayoría de las bacterias del grupo coliforme pertenece a los géneros *Escherichia*, *Citrobacter*, *Klebsiella* y *Enterobacter*, aunque varios otros géneros y especies pertenezcan al grupo.
- 8.5 **Esterilización:** desactivación de todos los tipos de microorganismos, inclusive con esporas, por procesos físicos o químicos.
- 8.6 **Grado Dornic ($^{\circ}\text{D}$):** es la unidad de valor del índice de acidez, cuando la solución de hidróxido de sodio utilizada tiene normalidad igual a N/9.
- 8.7 **Limpieza:** procedimiento utilizado para remoción de suciedades presentes en cualquier superficie.
- 8.8 **Prevención:** medidas destinadas a evitar que ocurra determinada enfermedad o que reduzcan sus complicaciones para evitar la forma grave, tanto en nivel colectivo como individual.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CBLH-MP-05
	Coordinación de Banco de Leche		Rev. 1
	5.- Aseguramiento de la calidad		Hoja: 15 de 15

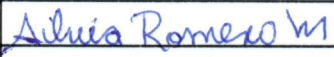
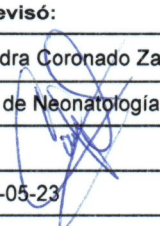
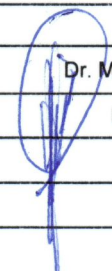
- 8.9 **Procesamiento:** conjunto de procedimientos que buscan mantener el valor biológico de la leche humana extraída.
- 8.10 **Recuento de bacterias heterotróficas:** determinación de la densidad de bacterias capaces de producir unidades formadoras de colonias (UFC), en la presencia de compuestos orgánicos contenidos en medio de cultivo apropiado, bajo condiciones preestablecidas de incubación: 35.0, $\pm$ 0.5°C por 48 horas
- 8.11 **Punzocortantes:** objetos e instrumentos que puedan pinchar o cortar (Ej.: láminas, bisturís, agujas e instrumentales de vidrio).
- 8.12 **Residuos comunes:** cualquier basura que no haya sido contaminada o pueda provocar accidentes (ej.: guantes, gasas, papeles y materiales posibles de reciclado).
- 8.13 **Residuos infecciosos:** aquellos que contengan presencia de agentes biológicos que presenten riesgo de infección (ej.: frasco con leche humana contaminada).
- 8.14 **Sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:** instalación compuesta por un conjunto de obras civiles, materiales y equipamientos destinada a la producción y a la distribución canalizada de agua potable para poblaciones, bajo la responsabilidad del poder público, mismo que administrada en régimen de con transferencia o permisión.
- 8.15 **Termómetro de máxima y mínima:** instrumento destinado a medir la temperatura interna o externa, registrando sus valores máximo y mínimo en determinado período de tiempo.
- 8.16 **Vectores:** seres vivos transmisores o propagadores de agentes etiológicos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	04-05-23	Actualización por vigencia y cambio de autoridades.

10.0 Anexos

- 10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Coordinadora de Banco de Leche	Subdirectora de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	28-04-23	02-05-23	04-05-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila